

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

#	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo II	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Información de servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables al usuario externo	Información de servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables al usuario externo	ELECTRÓNICO 1: 1. Ingresar a la web ministerial www.nrcosynergia.gob.ec 2. Ingresar al Link "contacto" 3. Registrar la información requerida ELECTRÓNICO 2: 1. Enviar correo electrónico a servicio.procesos@nrcosynergia.gob.ec 2. Ampliar la solicitud de información o aclarar, de ser del caso 3. Realizar información solicitada SOLICITUD FÍSICA: 1. Presentar solicitud física dirigida a la máxima autoridad institucional, con firma y nombres de contacto, en las oficinas del MENERR 2. Ampliar la solicitud de información o aclarar, de ser del caso 3. Realizar información solicitada SOLICITUD TELEFÓNICA: 1. Comunicarse con la central telefónica del MENERR al teléfono (02) 3767000 y presentar la consulta correspondiente 2. Realizar información solicitada, de ser el caso inmediatamente o esperar el envío por correo electrónico.	1. Solicitudes dirigidas a la institución, de manera presencial o virtual, en la que se requiera acceder a la información de servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables al usuario externo	1.- Recepción y análisis de la documentación	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	0	79 horas	Todas las personas que requieran información de los servicios que presta la institución	Matrú	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 591 2 3767000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	no	http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	N/A	4	10001	100%
2	Información de la gestión del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Información de la gestión del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Ingresar/Oficio de solicitud de información	Oficio	Solicitud de aprobación de Estatutos y otorgamiento de personalidad jurídica a las Asociaciones en fines de Luto Convencional a la Asamblea	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	0	80 horas	Todas las personas que requieran información pública	Matrú	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 591 2 3767000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	no	http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	N/A	65	10421	100%
3	Constitución de organizaciones sociales relacionadas con el sector hidrocarburo	Las Personas naturales, nacionales o extranjeras, interesadas en actividades hidrocarbúferas, deben aplicar la constitución de organizaciones sociales un fin de lucro relacionadas con el sector hidrocarburo	El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUOS) http://sistemasocial.gob.ec/portal Los análisis del MENERR revisan cumplimiento de requisitos en el sistema SUOS. Una vez verificado el cumplimiento de requisitos, entrega la documentación física al MENERR Recibir el acuerdo ministerial de constitución en el domicilio judicial	Solicitud de aprobación de Estatutos y otorgamiento de personalidad jurídica a las Asociaciones en fines de Luto Convencional a la Asamblea	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	0	80 horas	Persona Natural Ecuadoriana: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúferas Persona Natural Extranjera: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúferas Persona Jurídica Pública: No aplica Persona Jurídica Privada: No aplica	Matrú	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 591 2 3767000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	N/A	0	3	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
4	Disolución de organizaciones sociales relacionadas con el sector hidrocarburo	Las Personas naturales, nacionales o extranjeras, interesadas en actividades hidrocarbúferas, deben aplicar la disolución de organizaciones sociales relacionadas con el sector hidrocarburo	Presentar solicitud en las oficinas del Ministerio de Hidrocarburos (adjuntar documentación) De ser el caso, presentar documentación/información que solicite al Ministerio de Hidrocarburos Recibir el Acuerdo Ministerial en el domicilio judicial registrado en la solicitud	Solicitud de disolución de organizaciones o asociaciones en fines de lucro Convocatoria a la asamblea Acta de asamblea Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	0	80 horas	Persona Natural Ecuadoriana: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúferas Persona Natural Extranjera: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúferas Persona Jurídica Pública: No aplica Persona Jurídica Privada: No aplica	Matrú	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 591 2 3767000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
5	Inclusión o exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el sector hidrocarburo	Las Personas naturales, nacionales o extranjeras, interesadas en actividades hidrocarbúferas, deben aplicar la inclusión y exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el sector hidrocarburo	El ciudadano (persona natural) presenta la solicitud en el Edificio Minto recepción de documentos Calle Alapalana E8-86 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Alapalana Los análisis del Ministerio revisan cumplimiento de requisitos pedidos en la solicitud. Una vez verificado el cumplimiento de requisitos, en realiza la inscripción/desinscripción de socios. Notificar al oficio aprobado la Exclusión y Inclusión de Socios en el domicilio judicial registrado en la solicitud	Solicitud	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	0	240 horas	Persona Natural Ecuadoriana: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúferas Persona Natural Extranjera: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúferas Persona Jurídica Pública: No aplica Persona Jurídica Privada: No aplica	Matrú	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 591 2 3767000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
6	Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarburo	Las Personas naturales, nacionales o extranjeras, interesadas en actividades hidrocarbúferas, deben aplicar la reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarburo	1. Presentar la petición al Ministro por ampliación o disminución de los estatutos o cambio de capos social 2. Ajustar los requisitos solicitados para la Calificación	Solicitud de reforma a los estatutos de organizaciones sociales Convocatoria a asamblea Acta de la asamblea Citas de reformas al estatuto Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	0	80 horas	Persona Natural Ecuadoriana: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúferas Persona Natural Extranjera: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúferas Persona Jurídica Pública: No aplica Persona Jurídica Privada: No aplica	Matrú	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 591 2 3767000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
7	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarburo	Las Personas naturales, nacionales o extranjeras, interesadas en actividades hidrocarbúferas, deben aplicar el Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarburo	1. Entrega de documentación en base a la Solicitud en el Edificio Minto recepción de documentos Calle Alapalana E8-86 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Alapalana 2. Análisis de la documentación presentada en el MENERR edificio matriz. 3. Notificar al oficio con la expedición de la Directiva definitiva de la Organización en el domicilio judicial registrado en la solicitud	Solicitud de registro de la directiva de la organización social	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	0	80 horas	Persona Natural Ecuadoriana: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúferas Persona Natural Extranjera: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúferas Persona Jurídica Pública: No aplica Persona Jurídica Privada: No aplica	Matrú	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 591 2 3767000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	N/A	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
8	Autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	La Persona jurídica, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Contratación de Recursos Naturales No Renovables 2. Responder la Resolución o Acuerdo Ministerial	Solicitud Contrato de suministro Póliza de Seguros	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	0	240 horas	Persona Natural Ecuadoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.	Matrú	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 591 2 3767000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	13	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
9	Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables 2. Responder la Resolución o Acuerdo Ministerial	Solicitud Contrato de suministro Póliza de Seguro	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	0	240 horas	Persona Natural Ecuadoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.	Matrú	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 591 2 3767000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	11	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

26	Renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	La Persona Jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos licuados de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables 2. Resgatar la Resolución o Acuerdo Ministerial	Solicitud de renovación	1- Recibir notificación de requerimiento dirigido a la misma autoridad evaluando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0	240 horas		Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos licuados de petróleo y lubricantes Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos licuados de petróleo y lubricantes	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.necursoenergía.gub.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no ha sido iniciado durante este mes
27	Completación y pruebas iniciales	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio de acceso de recibo para las actividades de trabajos de Completación y pruebas iniciales	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación	Oficio notificando el trabajo a realizar Formulario de completación y pruebas iniciales Registros eléctricos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operacional Diseño de completación y levantamiento artificial Comprobante de pago Comprobante de pago a la AICH	1- Recibir notificación de requerimiento dirigido a la misma autoridad evaluando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0	120 horas	\$ 1000,00 + IVA para justificación de programas de completación y pruebas iniciales. \$ 3500,00 + IVA para programas alternos.	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.necursoenergía.gub.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	http://www.necursoenergía.gub.ec/transparencia/	2	134	100%
28	Reconocimientos de pozos que requieren cambios o reparación de equipos de levantamiento artificial	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio de acceso de recibo para las actividades de reconocimientos, que requieren cambios o reparación de equipos de levantamiento artificial.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación	Oficio notificando el trabajo a realizar Formulario de reconocimiento Diseño de levantamiento artificial Diagrama actual y proyecto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la AICH	1- Recibir notificación de requerimiento dirigido a la misma autoridad evaluando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0	120 horas	\$ 1290,00 + IVA.	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.necursoenergía.gub.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	http://www.necursoenergía.gub.ec/transparencia/	0	393	No aplica, ya que el servicio no ha sido iniciado durante este mes
29	Notificación de trabajos mecánicos en pozos hidrocarbúricos que implique limpieza de bomba electrodinámica o limpieza tubería de producción y trabajos con cable	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio de acceso de recibo para las actividades de trabajos mecánicos en pozos que implique limpieza de bomba electrodinámica, tubería de producción y trabajos con cable	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación	Oficio notificando el trabajo a realizar Formulario de reconocimiento Diagrama actual y proyecto del pozo Comprobante de pago Comprobante de pago a la AICH	1- Recibir notificación de requerimiento dirigido a la misma autoridad evaluando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0	120 horas	\$ 1250,00 + IVA	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.necursoenergía.gub.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	http://www.necursoenergía.gub.ec/transparencia/	1	250	100%
30	Aprobación de reconocimiento de pozos productivos, inyectora o reinyectora que implique un cambio o estimulación del yacimiento productor	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio y resolución de aprobación para reconocimiento de pozos productivos, inyectora o reinyectora que implique un cambio o estimulación del yacimiento productor.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación	Oficio solicitando aprobación. Formulario de reconocimiento Programa operacional propuesto Registros eléctricos Diagrama actual y proyecto del pozo Comprobante de pago Comprobante de pago a la AICH	1- Recibir notificación de requerimiento dirigido a la misma autoridad evaluando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0	120 horas	\$ 1250,00 + IVA	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.necursoenergía.gub.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	http://www.necursoenergía.gub.ec/transparencia/	11	413	100%
31	Aprobación para reconocimiento de pozos que requieren conversión de pozos productivos a inyectora o reinyectora	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio y resolución de aprobación para reconocimiento de pozos que requieren conversión de pozos productivos a inyectora o reinyectora	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación	Oficio solicitando aprobación. Formulario de reconocimiento Aprobación de reafirmación del pozo Diagrama actual y proyecto del pozo Comprobante de pago Comprobante de pago a la AICH	1- Recibir notificación de requerimiento dirigido a la misma autoridad evaluando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0	120 horas	\$ 1250,00 + IVA	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.necursoenergía.gub.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	27	No aplica, ya que el servicio no ha sido iniciado durante este mes
32	Aprobación para reconocimiento de pozos que requieren conversión de pozos reinyectora o inyectora a productivos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio y resolución de aprobación de pozos reinyectora o inyectora a productivos	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación	Oficio solicitando aprobación. Formulario de reconocimiento Aprobación de reafirmación del pozo Diagrama actual y proyecto del pozo Comprobante de pago Comprobante de pago a la AICH	1- Recibir notificación de requerimiento dirigido a la misma autoridad evaluando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0	120 horas	\$ 1250,00 + IVA	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.necursoenergía.gub.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	http://www.necursoenergía.gub.ec/transparencia/	1	4	100%
33	Aprobación para cambio de zona	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio y resolución de aprobación para cambio de zona	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación	Oficio solicitando aprobación. Justificativo para el cambio de zona Resolución de aprobación de reconocimiento para cambio de zona Reservas de las arenas Historial de producción del pozo Historial de evaluación de la arena a producir	1- Recibir notificación de requerimiento dirigido a la misma autoridad evaluando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0	120 horas		Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.necursoenergía.gub.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	108	No aplica, ya que el servicio no ha sido iniciado durante este mes
34	Aprobación de producción por separado de 2 o más zonas	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio y resolución para aprobación de producción por separado de 2 o más zonas	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación	Oficio solicitando aprobación. Formulario de reconocimiento Procedimiento operacional Diagrama de completación y diseño de levantamiento artificial Historial de producción. Historial de reconocimientos. Comprobante de pago Comprobante de pago a la AICH	1- Recibir notificación de requerimiento dirigido a la misma autoridad evaluando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0	120 horas	\$ 7000,00 + IVA por la completación doble y \$ 1250,00 + IVA por reconocimiento	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.necursoenergía.gub.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no ha sido iniciado durante este mes

35	Aprobación de producción en conjunto de 2 o más zonas	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el estudio y resolución para producir en forma simultánea dos o más zonas.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación	Oficio solicitando aprobación, formulario de recondecionamiento justificativo de la producción en conjunto. Plasmamiento operacional Diagrama de compatibilización y diseño de levantamiento perfil Pruebas de evaluación por separado y en conjunto de las arenas propuestas. Historial de producción. Historial de recondecionamientos. Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$7000,00 + IVA por la compatibilización de los pozos + IVA por recondecionamiento	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matríz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.naturcosyenergia.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	5	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
36	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que consten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el estudio y resolución para construir nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que consten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad de la institución, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación por parte de la institución.	Oficio o carta de solicitud Formulario de construcción ampliación y/o modificación de las facilidades de Producción Justificativo. Descripción del trabajo Costos estimados Cronograma de ejecución de la instalación Ciencia ambiental Informe con las especificaciones generales de las facilidades a instalarse (nivel tecnológico de las facilidades que con la Ingeniería Básica (Descripción de equipos) Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500,00 + IVA + \$200,00 + IVA variable de acuerdo a la resolución 002 publicada en el Registro Oficial 913 del 15 de marzo del 2013	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matríz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.naturcosyenergia.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	6	43	100%
37	Perforación de pozos hidrocarbúricos y Re-Entry	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el estudio y resolución para perforar o re-entrar pozos de producción de hidrocarburos.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación por parte de la institución.	Oficio solicitando aprobación. Formulario de solicitud de perforación Columna estratigráfica generalizada Diagrama esquemático del pozo Datos del survey para pozos direccionales y horizontales. Datos de Survey y antilanzones Diagrama de perforación tiempo vs profundidad Informe técnico de perforación Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6.000,00 + IVA	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matríz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.naturcosyenergia.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	5	220	100%
38	Aprobación de programas alternos, side track y re-entry, profundización, cambio de diseño de perforación del pozo o cualquier modificación al programa original	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización del programa emergentes frente a problemas operacionales y/o económicos que presenten el pozo.	1. Enviar solicitud a la Máxima Autoridad. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación por parte de la institución.	Oficio solicitando aprobación. Formulario de solicitud de programa alterno Diagrama esquemático del pozo Descripción operacional Datos del survey para pozos direccionales y horizontales. Datos de Survey y antilanzones Diagrama de perforación tiempo vs profundidad Informe técnico económico de los problemas económicos que presenten el pozo Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3.500,00 + IVA	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matríz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.naturcosyenergia.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	1	36	100%
39	Aprobación de taponamiento y abandono definitivo de pozos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para realizar actividades de taponamiento y abandono temporal o definitivo de pozos.	1. Enviar solicitud a la Máxima Autoridad. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación por parte de la institución.	Oficio solicitando aprobación. Formulario de solicitud de taponamiento Diagrama actual y final del pozo Costos detallados del taponamiento y abandono temporal o definitivo Producción acumulada Historial de vida del pozo Reservas remanentes Parámetros petrolíficos Masas estructurales Correlaciones estratigráficas-estructurales Justificativo técnico-económico Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$4.000,00 + IVA	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matríz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.naturcosyenergia.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	11	41	100%
40	Actualización anual de utilización de agua y/o sociedad obtenida de la explotación de yacimientos petrolíferos para el uso en operaciones de explotación, inyección o reinyección en un yacimiento, transporte y quemado in situ	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el estudio y resolución para la explotación del gas natural y/o inyección de petróleo proveniente de los campos productores para la utilización en operaciones de explotación, transporte y quemado.	1. Enviar solicitud a la Máxima Autoridad. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación por parte de la institución.	Oficio solicitando aprobación. Cronograma de actualización del gas asociado del campo Informe de los proyectos en los que actualmente se utiliza el gas con volúmenes respectivos. Informe de proyectos para minimizar o eliminar fuentes de gas. Informe del promedio de gas producido anualmente quemado y utilizado. Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Volumen c + s 3 millón pies cúbicos de gas + 3 millones pies cúbicos de agua + IVA y volumen entre s y 3 mmpd \$2.000,00 + IVA + volumen s + mmpd \$1.000,00 + IVA + volumen utilizado para inyección/volumen + volumenes \$1.500,00 + IVA	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matríz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.naturcosyenergia.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
41	Autorización para construcción de ductos principales	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el estudio y resolución para la construcción de ductos secundarios.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación por parte de la institución.	Oficio solicitando construcción Alcance general del proyecto Alcance técnico del proyecto Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Ciencia ambiental Presupuesto detallado por actividad Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$150,00 + IVA por kilómetro.	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matríz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.naturcosyenergia.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
42	fijación de tasas de producción permitidas por pozo hidrocarbúrico	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el estudio y resolución para la fijación de tasas de producción permitidas en los pozos concesionados.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación	Oficio o carta de solicitud Formulario de fijación de tasas de producción Justificativo técnico de la zona de interés Historial de producción del pozo Análisis del fluid up Diagrama de compatibilización del pozo Data del fluid up Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3.000,00 + IVA	40 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matríz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.naturcosyenergia.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	14	261	100%

43	Actualización de tasas de producción permitidas por pozo hidrocarburo.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburo en el Estado Ecuatoriano, deben obtener análisis y emisión de criterios de actualización de tasas de producción permitidas por pozo.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación	Oficio o carta de solicitud formulada de actualización de tasas de producción debidamente firmo. Reporte electrónico de la zona de interés natural de producción del pozo análisis del built up. Diagrama de completación del pozo Data del built up. Comprobante de pago	1. Recibir notificación de requerimiento dirigido a la misma autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico para aprobaciones, y solamente oficina para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:30	\$3.000,00 + IVA	40 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburo. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburo en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	5	101	100%
44	Aprobación de proyectos piloto de recuperación mejorada de hidrocarburos.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburo en el Estado Ecuatoriano, deben obtener análisis y emisión de criterios de aprobación de proyectos de recuperación mejorada de hidrocarburos.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica y económica del pozo a perforar. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación	Oficio de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. Estudio técnico. Diagrama actual final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Comprobante de pago	1. Recibir notificación de requerimiento dirigido a la misma autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico para aprobaciones, y solamente oficina para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:30	\$2.000,00 + IVA	40 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburo. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburo en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	1	10	100%
45	Notificación del inicio de programas de actividad sísmica.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburo en el Estado Ecuatoriano, deben obtener análisis y emisión de criterios de aprobación de programas de actividad sísmica.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica y económica de la actividad sísmica a realizar. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación	Oficio de parte de las compañías notificando de inicio de programas de actividad sísmica. Información técnica del programa de actividades sísmicas. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Comprobante de pago	1. Recibir notificación de requerimiento dirigido a la misma autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico	Lunes a viernes de 08:00 a 17:30	\$2.000,00 + IVA	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburo. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburo en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
46	Inspección de actos jurídicos societarios y/o contratos petroleros en el registro de hidrocarburos.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburo en el Estado Ecuatoriano, deben inscribir en el registro de hidrocarburos conforme a la disposición de la Ley de Hidrocarburos.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera. 2. Realizar la notificación del registro de hidrocarburos.	Oficio o carta solicitando la inscripción en el Registro de Hidrocarburos. Copia simple del levantamiento del representante legal de la compañía inscrito. Copia simple del documento de Constitución de la Compañía. Contrato petrolero validado con el Estado Ecuatoriano. Acuerdo ministerial de aprobación por normativa. Comprobante de pago	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la misma autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe legal. 4. Inscribir el acto jurídico en el Libro de Registros de Hidrocarburos. 5. Elaborar oficio	Lunes a viernes de 08:00 a 17:30	\$3.000,00 + IVA o \$30.000,00 + IVA variable de acuerdo a la resolución 002	48 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburo. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburo en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
47	Aprobación de planes de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburo en el Estado Ecuatoriano, deben obtener análisis y emisión de criterios de aprobación de planes de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica y económica del pozo a perforar. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación	Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales, si del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscrito, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Comprobante de pago	1. Mantener reuniones con el Comité de Supervisión para recomendar la aprobación de planes, programas, presupuestos. 2. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la misma autoridad de la SH revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 3. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos, administrativos de la información remitida. 4. Elaborar informe técnico-económico y memoria de 5. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:30	\$3.000,00 + IVA	720 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburo. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburo en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	3	27	100%
48	Información técnica hidrocarburo de las zonas de información Petrolera del Ecuador	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras públicas y privadas que se encuentran vinculadas con actividades hidrocarburo en el Estado Ecuatoriano, así como inversionistas, estudiantes e investigadores pueden obtener información técnica hidrocarburo.	1. Entrega de Oficio o carta de solicitud con requisitos correspondientes, dirigido al Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables y/o Viceministro de Hidrocarburos.	Oficio o carta de solicitud, indicando la información requerida (sistema, pozos, geología, estudio de investigación regional) dirigido al Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables y/o Viceministro de Hidrocarburos.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido al Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables y/o Viceministro de Hidrocarburos. 2. Mantener una comunicación constante con los usuarios internos y externos para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información requerida. 3. Elaborar una entrega recepción de información requerida. 4. Elaborar oficio o memorando de entrega de información a usuarios	Lunes a viernes de 08:00 a 17:30	0	120 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Estudiante, investigadores en temas de hidrocarburo. Persona Natural Extranjera: Estudiante, investigadores en temas de hidrocarburo. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas nacionales y extranjeras dedicadas a las actividades hidrocarburo. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburo.	Matru	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	33	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
49	Enajenación, venta o donación de bienes en actividades hidrocarburo.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que manejan contratos hidrocarburo con el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para la venta o donación de bienes.	1. Entregar solicitud de requerimiento dirigido a la misma autoridad adjuntando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Coordinar la inspección con el personal delegado del MENNN y ARCH. 3. Realizar el personal del MENNN y ARCH para la inspección requerida. 4. Mantener una comunicación constante con el MENNN para brindar acciones sobre aspectos técnicos de los requisitos remitidos. 5. Realizar el oficio de autorización o negación de la solicitud requerida.	Oficio solicitando aprobación, solicitud en formulario establecido por la ARCH. En caso de venta, informe que justifique la venta del bien y en caso de donación informe que justifique la donación del bien o equipo por ser necesario para las operaciones. Para el caso de donación informe que justifique la justificación de la donación de bienes, desuso, obsoleto. Fuera de uso, la imposibilidad de characterization del bien y que incluye el detalle del procedimiento a ser aplicado para la donación. En el caso de base de datos informe Mención de la pertenencia de los bienes que presentan imposibilidad de su venta (foto de las instalaciones, debidamente sustentado).	1. Recibir la solicitud de requerimiento dirigido a la misma autoridad de la MENNN revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Coordinar la inspección con el personal delegado del MENNN, ARCH y empresa. 3. Realizar en campo la inspección requerida. 4. Suscribir el acta interinstitucional de verificación (MENNN, ARCH y empresa). 5. Elaborar y enviar oficio de autorización o negación de la solicitud requerida a la ARCH y empresa.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:30	\$750,00 + IVA	224 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburo. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburo en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	7	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
50	Retiro de los bienes, Obsoles, Inactivos y Obsoles en actividades hidrocarburo.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que manejan contratos hidrocarburo con el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para el retiro de los bienes (obsoles, inactivos y obsoles).	1. Entregar solicitud de requerimiento dirigido a la misma autoridad adjuntando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Coordinar la inspección con el personal delegado del MENNN y ARCH. 3. Realizar el personal del MENNN y ARCH para la inspección requerida. 4. Mantener una comunicación constante con el MENNN para brindar acciones sobre aspectos técnicos de los requisitos remitidos. 5. Realizar el oficio de autorización o negación de la solicitud requerida.	Oficio o carta de solicitud en formulario establecido por la ARCH. Para el caso de characterization, informe técnico que justifique la condición de Inactivo, desuso, obsoleto. Fuera de uso, y la imposibilidad de caracterización de venta o donación del bien que incluye la estimación de la cantidad y peso del material objeto de characterization. En el caso de destrucción informe técnico que justifique la condición de Inactivo, desuso, obsoleto. Fuera de uso, la imposibilidad de characterization del bien y que incluye el detalle del procedimiento a ser aplicado para la donación. En el caso de base de datos informe Mención de la pertenencia de los bienes que presentan imposibilidad de su venta (foto de las instalaciones, debidamente sustentado). En caso de inutilización obra civil, muestreo, informe técnico de la pertenencia, sobre los bienes que deasen reutilizarse y los otros civiles en los cuales se utilizarán dichos bienes. Comprobante de pago.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la misma autoridad de la MENNN revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Coordinar la inspección con el personal delegado del MENNN, ARCH y empresa. 3. Realizar en campo la inspección requerida. 4. Suscribir el acta interinstitucional de verificación (MENNN, ARCH y empresa). 5. Elaborar y enviar oficio de autorización o negación de la solicitud requerida a la ARCH y empresa.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:30	\$750,00 + IVA	224 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburo. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburo en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.

51	Gravamen de bienes en actividades hidrocarbúricas	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que mantengan contratos hidrocarbúricos con el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para el gravamen de bienes de las empresas petroleras	1.- Enviar oficio con la solicitud a la misma autoridad. 2.- Recibir la notificación de la solicitud requerida.	Oficio o carta de solicitud En el caso de gravamen debe constar el detalle del gravamen. Comprobante de pago Comprobante de pago a la ACH	1.- Enviar oficio con el requerimiento dirigido a la misma autoridad de la MERNR adjuntando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Coordinar la inspección con el personal delegado del MERNR, ARCH y empresa. 3.- Realizar en campo la inspección requerida (MERNR, ARCH y empresa). 4.- Suscribir el acta interrelacionada de verificación (MERNR, ARCH y empresa). 5.- Elaborar y enviar oficio de autorización o negación de la solicitud respectiva a ARCH y solicitud respectiva a ARCH y	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$750,00 + IVA	224 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matrú	Av. República del Salvador 106-64 y Suñich. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.naturalseguridad.gub.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	12	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
52	Autorización para la cesión de derechos de los contratos para la construcción y operación de ductos principales privados	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para la construcción y operación de ductos principales privados	1.- Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2.- Recibir la notificación del servicio solicitado	Oficio solicitando autorización de cesión de derechos Demostrar competencia técnica y económica Formulario de solicitud de autorización de cesión de derechos Comprobante de pago Comprobante de pago a la ACH	1.- Enviar oficio con el requerimiento dirigido a la misma autoridad reenviando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobatoria, y posteriormente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	USD 530.000,00 + IVA por punto potencial del proyecto asociado a cederle o transferir	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matrú	Av. República del Salvador 106-64 y Suñich. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.naturalseguridad.gub.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
53	Actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado a realizar la actualización de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos, a fin autorizando al titular de la licencia a la operación de fuentes de radiación, de acuerdo a la reglamentación vigente.	1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal. 2. Recibir el pedfido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. 5. Recibir la factura del trámite. 6. Ingresar la documentación previamente verificada para trámite de la licencia. 7. Recibir la licencia personal emitida, en las instalaciones del MERNR.	1. Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica. 3. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo solicitante que trabaje con fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 3 meses). 5. En caso de haber realizado curso de capacitación en el área específica de trabajo, en el cual está solicitando la ampliación de la licencia, adjuntar los respectivos certificados, en el campo de la medicina, los profesionales deberán estar registrados en el SENESCYT. 6. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional).	1. Recibir la solicitud de licencia personal con fotografía actualizada y documentación habilitante. 2. Revisar que la documentación está completa. 3. Generar el Orden de Requisición. 4. Recibir el comprobante de depósito y generar la Factura. 5. En el caso de que el usuario cumple con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica.	08:00 a 17:00	2 USD + IVA	8 días laborales	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre Nro. 36-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca, Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2635447 / 07-2636171 Guayaquil, Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Cacao Bio plus Teléfonos: 06-3714800 http://www.naturalseguridad.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.naturalseguridad.gub.ec/transparencia/	N/A	0	24	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
54	Licencia personal en materia de seguridad radiológica por primera vez	Trámite orientado a emitir licencias personal en materia de seguridad radiológica por primera vez, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos, a fin autorizando al titular de la licencia a la operación de fuentes de radiación ionizante y/o fuentes radiactivas.	1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal. 2. Recibir el pedfido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. 5. Recibir la factura del trámite. 6. Ingresar la documentación previamente verificada para trámite de la licencia. 7. Recibir la licencia personal emitida, en las instalaciones del MERNR.	1. Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de licencia personal debidamente llenado. 3. Copia simple del certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en baseados en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 3 meses). 5. Copias simples de certificados o diplomas de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años). 6. Certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica (tema el Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la SCAN). 7. Aprobar el examen adicional en la práctica de Medicina Nuclear, Citología, Radioterapia, Radiofarmacia, NORM, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2. (vigencia 1 año). 8. En el campo de medicina, los profesionales deberán tener registrado su formación en el Senescyt. 9. En la industria, los operadores que no tengan registrado su formación en el Senescyt, deberán acreditar el curso de capacitación en el área específica de trabajo.	1. Recibir la solicitud de licencia personal con fotografía actualizada y documentación habilitante. 2. Revisar que la documentación está completa. 3. Generar el Orden de Requisición. 4. Recibir el comprobante de depósito y generar la Factura. 5. En el caso de que el usuario cumple con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica.	08:00 a 17:00	2 USD + IVA	8 días laborales	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre Nro. 36-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca, Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2635447 / 07-2636171 Guayaquil, Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Cacao Bio plus Teléfonos: 06-3714800 http://www.naturalseguridad.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.naturalseguridad.gub.ec/transparencia/	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
55	Renovación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos, a fin autorizando al titular de la licencia a la operación de fuentes de radiación, de acuerdo a la reglamentación vigente. A partir de la segunda renovación (tercera licencia), el licenciatario puede optar por tomar el curso básico de protección radiológica y rendir la finalización o evaluarse previo a cancelación del derecho de examen.	1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal. 2. Recibir el pedfido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. 5. Recibir la factura del trámite. 6. Ingresar la documentación previamente verificada para trámite de la licencia. 7. Recibir la licencia personal emitida, en las instalaciones del MERNR.	1. Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de renovación de licencia personal debidamente llenado. 3. Copia simple del certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en baseados en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 3 meses). 5. Copias simples de certificados o diplomas de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años). 6. Certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica (tema el Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la SCAN). 7. Aprobar el examen adicional en la práctica de Medicina Nuclear, Citología, Radioterapia, Radiofarmacia, NORM, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2. (vigencia 1 año). 8. En el campo de medicina, los profesionales deberán tener registrado su formación en el Senescyt. 9. En la industria, los operadores que no tengan registrado su formación en el Senescyt, deberán acreditar el curso de capacitación en el área específica de trabajo.	1. Recibir la solicitud de licencia personal con fotografía actualizada y documentación habilitante. 2. Revisar que la documentación está completa. 3. Generar el Orden de Requisición. 4. Recibir el comprobante de depósito y generar la Factura. 5. En el caso de que el usuario cumple con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica.	08:00 a 17:00	2 USD + IVA	8 días laborales	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre Nro. 36-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca, Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2635447 / 07-2636171 Guayaquil, Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Cacao Bio plus Teléfonos: 06-3714800 http://www.naturalseguridad.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.naturalseguridad.gub.ec/transparencia/	N/A	0	191	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
56	Ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado a realizar la ampliación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos, a fin autorizando al titular de la licencia a la operación de fuentes de radiación ionizante y/o fuentes radiactivas.	1. Completar el formulario de solicitud de ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica. 2. Recibir el pedfido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. 5. Recibir la factura del trámite. 6. Ingresar la documentación previamente verificada para trámite de la licencia. 7. Recibir la licencia personal emitida, en las instalaciones del MERNR.	1. Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica. 3. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo solicitante que trabaje con fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 3 meses). 5. En caso de haber realizado curso de capacitación en el área específica de trabajo, en el cual está solicitando la ampliación de la licencia, adjuntar los respectivos certificados, en el campo de la medicina, los profesionales deberán estar registrados en el SENESCYT. 6. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional).	1. Recibir la solicitud de licencia personal con fotografía actualizada y documentación habilitante. 2. Revisar que la documentación está completa. 3. Generar el Orden de Requisición. 4. Recibir el comprobante de depósito y generar la Factura. 5. En el caso de que el usuario cumple con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica.	08:00 a 17:00	2 USD + IVA	8 días laborales	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre Nro. 36-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca, Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2635447 / 07-2636171 Guayaquil, Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Cacao Bio plus Teléfonos: 06-3714800 http://www.naturalseguridad.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.naturalseguridad.gub.ec/transparencia/	N/A	0	1298	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

57	Emisión de Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.	<p>Servicio orientado a emitir licencias institucionales para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. A fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad radiológica para su operación.</p> <p>La licencia institucional es el único documento que autoriza a una institución a poseer, operar y prestar servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe de inspección de seguridad radiológica y física. 2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. 3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 4. Cancelar el valor del trámite. 5. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. 6. Recibir la factura del trámite. 7. Ingresar la documentación para el trámite de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico, en la Unidad de Secretaría General del MERNR. 8. Retirar la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico en las instalaciones del MERNR. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. 2. Dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica. 3. Factura de pago del costo respectivo de la licencia institucional. 	08:00 a 17:00	4 USD + IVA (Por equipo generador de radiación ionizante)	8 días de entrega de la documentación	<p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizante (Equipos de rayos X), SOCLA - Ministerio de Salud, IESS, SENAE - ONIG que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2835447 / 07-2836171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco plus Teléfonos: 06-371480 http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencial 2. Telefónico 	No	<p>http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	N/A	9	946	100%
58	Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.	<p>Servicio orientado a emitir licencias institucionales para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico (rayos x en el estudio e investigación, entre otros). A fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad radiológica para su operación.</p> <p>La licencia institucional es el único documento que autoriza a una institución a poseer, operar y prestar servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe de inspección de seguridad radiológica y física. 2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico. 3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 4. Cancelar el valor del trámite. 5. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. 6. Recibir la factura del trámite. 7. Ingresar la documentación para el trámite de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, en la Unidad de Secretaría General del MERNR. 8. Retirar la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico en las instalaciones del MERNR. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico. 2. Dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica. 3. Factura de pago del costo respectivo de la licencia institucional. 	08:00 a 17:00	4 USD + IVA (Por equipo generador de radiación ionizante)	8 días de entrega de la documentación	<p>Industrias que posean y operen fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X) - Ministerio de Transporte, Petróleo, Petromecanismo, Ministerio del Interior, SENAE</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2835447 / 07-2836171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco plus Teléfonos: 06-371480 http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencial 2. Telefónico 	No	<p>http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	N/A	0	153	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses.
59	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas.	<p>Servicio orientado a emitir licencias institucionales para fuentes abiertas. La licencia es un documento que autoriza a un departamento de la institución a poseer, operar y prestar servicios con fuentes abiertas. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe de inspección de seguridad radiológica y física. 2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para fuentes abiertas. 3. Recibir el pedido de trámite y valor a cancelar. 4. Cancelar el valor del trámite. 5. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. 6. Recibir la factura del trámite. 7. Ingresar la documentación para el trámite de licencia institucional para fuentes abiertas, en la Unidad de Secretaría General del MERNR. 8. Retirar la licencia institucional para fuentes abiertas en las instalaciones del MERNR. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas. 2. Dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica. 3. Factura de pago del costo respectivo de la licencia institucional. 	08:00 a 17:00	4 USD + IVA (Por fuente radiactiva abierta)	8 días de entrega de la documentación	<p>Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizante (fuentes radiactivas), SOCLA - Ministerio de Salud, IESS, ONIG que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2835447 / 07-2836171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco plus Teléfonos: 06-371480 http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencial 2. Telefónico 	No	<p>http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	N/A	0	508	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses.
60	Emisión de licencia institucional para fuentes selladas.	<p>Servicio orientado a emitir licencias institucionales para fuentes selladas. Documento que autoriza a diferentes departamentos de la institución a poseer, operar y prestar servicios con fuentes selladas. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe de inspección de seguridad radiológica y física. 2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para fuentes selladas. 3. Recibir el pedido de trámite y valor a cancelar. 4. Cancelar el valor del trámite. 5. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. 6. Recibir la factura del trámite. 7. Ingresar la documentación para el trámite de licencia institucional para fuentes selladas, en la Unidad de Secretaría General del MERNR. 8. Retirar la licencia institucional para fuentes selladas en las instalaciones del MERNR. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas. 2. Dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica. 3. Factura de pago del costo respectivo de la licencia institucional. 	08:00 a 17:00	4 USD + IVA (Por fuente radiactiva)	8 días de entrega de la documentación	<p>Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizante (fuentes radiactivas), SOCLA - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petróleo, Petromecanismo, Ministerio del Interior, SENAE - ONIG que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2835447 / 07-2836171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco plus Teléfonos: 06-371480 http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencial 2. Telefónico 	No	<p>http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	N/A	0	50	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses.
61	Emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante.	<p>Servicio orientado a emitir licencias institucionales para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante. Documento que autoriza a la institución a instalar y mantener la instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe de inspección de seguridad radiológica y física. 2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez o renovación, ampliación o actualización) para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante. 3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 4. Cancelar el valor del trámite. 5. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. 6. Recibir la factura del trámite. 7. Ingresar la documentación para el trámite de emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante, en la Unidad de Secretaría General del MERNR. 8. Retirar la licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante en las instalaciones del MERNR. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico. 2. Dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica. 3. Factura de pago del costo respectivo de la licencia institucional. 	08:00 a 17:00	4 USD + IVA (Por uso de equipo)	8 días de entrega de la documentación	<p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizante (Equipos de rayos X) - Ministerio de Transporte, Petróleo, Petromecanismo, Ministerio del Interior, SENAE - ONIG que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2835447 / 07-2836171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco plus Teléfonos: 06-371480 http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencial 2. Telefónico 	No	<p>http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	N/A	0	19	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses.

62	Emisión de licencia de importación para equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo.	<p>Trámite orientado a emitir licencia de importación para equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo. La licencia de importación es el único documento que habilita a la institución a importar equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar el trámite a través del sistema ECUAPAS-VUE. Usar la información solicitada y anexar la información requerida. Imprimir el orden de pago de tasas. Cancelación y envío del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNRE. Recibir la factura del trámite. Enviar la documentación al sistema ECUAPAS para trámite de licencia. Recibir la licencia de importación de equipos emisores de radiación ionizante por primera vez, en las instalaciones del MERNRE. 	<ol style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud de licencia de importación. Registro Único de Contribuyente (RUC). Nomenclatura de representante legal. Licencias personales de los encargados de recibir los equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo. Contrato vigente de dominio. Copia de la licencia de instalación y mantenimiento de equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo. Si subcontrata el servicio, adjuntar contrato de prestación de servicios vigente. Certificado de calibración de detectores de radiación vigente. Carta de compromiso de venta a instalaciones autorizadas por la Autoridad Reguladora o para uso propio. Aprobación de manual de operación normal y de emergencia. Compromiso notariado de retornar las fuentes al país de origen una vez que la fuente ha sido declarada en desuso. Carta de libre venta en el Ecuador otorgado por la casa fabricante. 	<p>08:00 a 17:00</p>	<p>300 USD + IVA (por cada campo o práctica de aplicación)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Revisión de documentación (evaluación). Una vez que el solicitante ingresa la documentación en el sistema VUE, esta es revisada a fin de establecer el cumplimiento con los requisitos establecidos. El funcionario responsable a quien le fue asignado el trámite, analiza y evalúa la autenticidad de la documentación subida al sistema. En el caso de que la documentación no está completa o tenga errores, el funcionario asignado envía, mediante el mismo sistema VUE, un requerimiento de subsanación con la información necesaria para que sea corregida por el solicitante (Subsanación Requerida). Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple a cabalidad con las condiciones, se evalúa positivamente la solicitud en el sistema VUE (evaluación). 	<p>7 días laborales luego de que se ha ingresado correctamente la documentación necesaria.</p> <p>- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes): Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X). - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petromatemáticas, Ministerio del Interior ONIG que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueza 521 y Luis Corbero - Teléfonos: 07- 2835447 / 07-2836171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chik, Edif. Cato Bro plus - Teléfono: 06-3711480 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Telefónico</p>	<p>No</p>	<p>22</p> <p>No aplica, ya que el servicio no ha sido realizado durante este mes</p>
63	Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante	<p>Trámite orientado a emitir licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante. La licencia de importación es el único documento que habilita a la institución a importar equipos generadores de radiación ionizante de acuerdo al campo autorizado.</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud de licencia de importación. Registro Único de Contribuyente (RUC). Nomenclatura de representante legal. Licencias personales de los encargados de recibir los equipos generadores de radiación ionizante. Contrato vigente de dominio de los equipos. Copia de la licencia de instalación y mantenimiento de equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo. Si subcontrata el servicio, adjuntar contrato de prestación de servicios vigente. Certificado de calibración de detectores de radiación vigente. Carta de compromiso de venta a instalaciones autorizadas por la Autoridad Reguladora o para uso propio. Aprobación de manual de operación normal y de emergencia. Compromiso notariado de retornar las fuentes al país de origen una vez que la fuente ha sido declarada en desuso. Carta de libre venta en el Ecuador otorgado por la casa fabricante. 	<ol style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud de licencia de importación. Registro Único de Contribuyente (RUC). Nomenclatura de representante legal. Licencias personales de los encargados de recibir los equipos generadores de radiación ionizante. Contrato vigente de dominio. Copia de la licencia de instalación y mantenimiento de equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo. Si subcontrata el servicio, adjuntar contrato de prestación de servicios vigente. Certificado de calibración de detectores de radiación vigente. Carta de compromiso de venta a instalaciones autorizadas por la Autoridad Reguladora o para uso propio. Aprobación de manual de operación normal y de emergencia. Compromiso notariado de retornar las fuentes al país de origen una vez que la fuente ha sido declarada en desuso. Carta de libre venta en el Ecuador otorgado por la casa fabricante. 	<p>08:00 a 17:00</p>	<p>300 USD + IVA (por cada campo o práctica de aplicación)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Revisión de documentación (evaluación). Una vez que el solicitante ingresa la documentación en el sistema VUE, esta es revisada a fin de establecer el cumplimiento con los requisitos establecidos. El funcionario responsable a quien le fue asignado el trámite, analiza y evalúa la autenticidad de la documentación subida al sistema. En el caso de que la documentación no está completa o tenga errores, el funcionario asignado envía, mediante el mismo sistema VUE, un requerimiento de subsanación con la información necesaria para que sea corregida por el solicitante (Subsanación Requerida). Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple a cabalidad con las condiciones, se evalúa positivamente la solicitud en el sistema VUE (evaluación). 	<p>7 días laborales luego de que se ha ingresado correctamente la documentación necesaria.</p> <p>- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes): Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X). - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petromatemáticas, Ministerio del Interior ONIG que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueza 521 y Luis Corbero - Teléfonos: 07- 2835447 / 07-2836171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chik, Edif. Cato Bro plus - Teléfono: 06-3711480 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Telefónico</p>	<p>No</p>	<p>56</p> <p>No aplica, ya que el servicio no ha sido realizado durante este mes</p>
64	Capacitación en materia de seguridad radiológica	<p>Servicio orientado a impartir capacitación básica en protección radiológica, misma que busca que el personal que trabaja expuesto a radiación relacionado con las instalaciones ionizantes conozca sus riesgos así como medidas de protección que debe aplicar durante su trabajo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Acceder al MERNRE para recibir el pedido del servicio. Cancelar el valor del trámite. Acceder al MERNRE para entregar el comprobante de depósito bancario. Recibir la factura del servicio. Inscripción en el Curso Básico de Protección Radiológica presentando el Formulario de Inscripción Ionizante. Asistir al Curso Básico de Protección Radiológica en la fecha y lugar asignado. Recibir el certificado de asistencia al Curso Básico de Protección Radiológica. Recibir el examen de protección radiológica al finalizar el curso. 	<p>Cancelación del valor de la inscripción.</p>	<p>08:00 a 17:00</p>	<p>70,00 USD IVA Curso Regular, Sede SCAN, 30,00 USD IVA Curso Regular fuera de la oficina SCAN y curso específicos solicitados por entidades privadas o gremios, con fines de funcionamiento, 35,00 USD IVA Derecho de examen.</p>	<ol style="list-style-type: none"> El recurso debe acercarse a las oficinas de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y entregar los requisitos mencionados. Tarjetas de la SCAN genera la Orden de Inscripción. Una vez que el usuario haya depositado su pago, la unidad de atención al cliente recibirá el Comprobante de Depósito y generará la respectiva Factura. El recurso deberá acercarse a la SCAN y recibir el Curso de Protección Radiológica de acuerdo a la programación efectuada internamente. 	<p>15 días laborales</p> <p>- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes): Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X). - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petromatemáticas, Ministerio del Interior ONIG que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 2 3976000 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Telefónico</p>	<p>No</p>	<p>287</p> <p>100%</p>
65	Autorización de oficina de seguridad radiológica OSR	<p>Servicio orientado a emitir la autorización de oficina de seguridad radiológica OSR. Documento que otorga al profesional designado por el representante legal de la institución, quien será el responsable de la protección radiológica en la misma, luego de verificada su idoneidad (formación, capacitación y entrenamiento).</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud primera vez o renovación de autorización de oficina de seguridad radiológica OSR. Recibir el pedido de servicios con el valor a cancelar por el trámite. Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNRE. Recibir la factura del trámite. Enviar la documentación para trámite de la autorización de oficina de seguridad radiológica OSR, en la sede de la Subsecretaría General del MERNRE. Recibir la notificación de oficial de seguridad radiológica OSR en las instalaciones del MERNRE. 	<p>1. El candidato a OSR deberán ser un graduado en ciencias físicas, biológicas, médicas o de régimen a fin a la práctica, los cuales demuestren que dentro de su formación tienen altos conocimientos de Protección Radiológica, lo cual será evaluado por la Autoridad Reguladora.</p> <p>2. Formulario de solicitud de autorización de Oficina de Seguridad Radiológica debidamente lleno y categorías actualizadas.</p> <p>3. Carta de nombramiento como Oficial de Seguridad Radiológica, por parte del Representante legal de la institución, especificando las funciones que se va a cumplir y la aceptación del cargo por parte del OSR.</p> <p>4. Para instituciones de salud que cuenten con servicios de Radioterapia y Medicina Nuclear así como servicios de diagnóstico por imagen de alta complejidad. Para el sector industrial que tenga prácticas de categorías 1 a 3 y que requiera adonar un manual de procedimientos.</p> <p>4. Documento que respalde la capacitación de 360 horas en protección radiológica y procedimientos en la práctica, adjuntando programa y registro de documentación.</p> <p>5. Copia simple del certificado médico que confirme que el solicitante pueda trabajar con radiaciones ionizantes, en base a los análisis clínicos de sangre (válidos tres meses).</p> <p>6. Copia simple del certificado psicológico para todo solicitante que trabaje con fuentes radiactivas y subsecuente.</p> <p>7. Aprobación de la evaluación radiológica escrita</p>	<p>08:00 a 17:00</p>	<p>(Autorización Oficial Seguridad Radiológica OSR) en la industria: 180 USD + IVA OSR en el campo de la medicina (nivel promedio 180 USD + IVA) OSR en el campo FOB + IVA</p>	<ol style="list-style-type: none"> Una vez que el usuario a aprobado la evaluación para Oficina de Seguridad radiológica en la oficina de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, la documentación (requisitos) es presentada a un Inspector de Seguridad Radiológica, para la revisión y cumplir correspondiente. Se ingresa la misma por función, desde un presupuesto el recibo del trámite (ingreso fiscal del trámite asignado) dicha información que servirá para que el usuario pueda laborar con el estado de autorización del mismo, a través del sistema de documentación gubernamental DUPRA, con lo que se hace al mail registrado en los formularios presentados y de esta forma puede acercarse a retirar su licencia personal en las oficinas de la Subsecretaría. 	<p>7 días laborales</p> <p>- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes): Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X). - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petromatemáticas, Ministerio del Interior ONIG que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 2 3976000 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Telefónico</p>	<p>No</p>	<p>48</p> <p>No aplica, ya que el servicio no ha sido realizado durante este mes</p>
66	Emisión de autorización de importación de equipos y partes generadores de radiación ionizante	<p>Servicio orientado a emitir la autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante, a través de la plataforma SANE ECUAPAS-VUE 141-005-REQ.</p> <ol style="list-style-type: none"> ingresar la información a través del SANE ECUAPAS-VUE y adjuntar anexos. Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite. Recibir el orden de pago de tasas. Cancelar el valor del trámite. Acceder al MERNRE para recibir el pedido del servicio. Entregar el comprobante de depósito bancario. Recibir la factura del servicio. ingresar toda la documentación anexada en el portal SANE ECUAPAS-VUE. Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante, a través de la plataforma SANE ECUAPAS-VUE. Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora competente lo solicite. Completar la documentación anexada al portal SANE ECUAPAS-VUE y volver al justificativo respectivo. Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante (envío ANCP a la Aduana), en el portal SANE ECUAPAS-VUE 	<p>1. Formato de solicitud de autorización de importación (equipos y partes) generadores de radiación ionizante, llenado debidamente.</p> <p>2. Copia simple de licencia de importación vigente y meso.</p> <p>3. Recibir la factura del servicio.</p> <p>4. Copia simple de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores de radiación ionizante.</p> <p>5. Recibir la factura de instalación de radiación ionizante.</p> <p>6. Factura a nota de crédito donde se especifique el tipo de fabricación del equipo generador.</p> <p>5. Licencia institucional del/los usuario/s final/es y declaración de no poseer equipos generadores para usarlos que van a adquirir por primera vez un equipo generador de radiación ionizante.</p> <p>6. Formulario de solicitud licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante (de/los final/es).</p> <p>7. Copia de la aprobación de la memoria de cálculo de costos para prácticas de categorías 1 y 2.</p>	<p>08:00 a 17:00</p>	<p>0,0 % del precio FOB - Sector público Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante 5,0 % del precio FOB + IVA - Sector privado Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante</p> <p>5,0 % del precio FOB + IVA - Sector público Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante</p>	<ol style="list-style-type: none"> Revisión de documentación (evaluación) El funcionario responsable a quien le fue asignado el trámite de importación, realiza la verificación de datos y la idoneidad técnica de la documentación subida al sistema. En el caso de que la documentación no está completa o tenga errores, el funcionario asignado envía, mediante el mismo sistema VUE, un requerimiento de subsanación con la información necesaria para que sea corregida por el solicitante (Subsanación Requerida). Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple con las condiciones requeridas, se evalúa positivamente la solicitud en el sistema VUE (evaluación finalizada). Luego de finalizada la documentación 	<p>1 día laboral luego de que se ha ingresado correctamente la documentación necesaria.</p> <p>- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes): Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X). - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petromatemáticas, Ministerio del Interior ONIG que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueza 521 y Luis Corbero - Teléfonos: 07- 2835447 / 07-2836171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chik, Edif. Cato Bro plus - Teléfono: 06-3711480 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Telefónico</p>	<p>No</p>	<p>2112</p> <p>100%</p>

67	Emisión de autorización de re-exportación de Fuentes radiactivas	<p>Servicio orientado a emitir la autorización de re-exportación de Fuentes radiactivas, a través del ECUAPAS VUE cuando una fuente radiactiva ya no va a ser utilizada en su propietario, necesita enviarse fuera del país)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingreso de información a través del SENAE (ECUAPAS VUE) y adjuntar anexo; Facilitar el acceso de los inspectores a Fuente a ser reexportada para monitoreo radiológico; Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite; Acudir a las instalaciones del MERNRE para recibir la autorización de re-exportación de las Fuentes radiactivas a ser enviadas fuera del país; Ejecutar la reexportación de la Fuente 	<ol style="list-style-type: none"> Oficio de solicitud del servicio indicando el destino de Fuentes radiactivas, dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares del MERNRE; Informe de monitoreo radiológico realizado a/los fuente radiactiva; Hoja de vida de la/s Fuente radiactiva; Carta de aceptación de las fuentes radiactivas por parte del país de destino; Licencia de la institución receptora de las fuentes radiactivas en el país de destino; Respaldo fotográfico de los buques radiactivos donde se evidencia el destino de las especificaciones de las Fuentes radiactivas y del buque. 	08:00 a 17:00	No tiene costo	Tres días laborales luego de que se ha ingresado correctamente la documentación necesaria	<p>Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizante (Fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X)</p> <p>Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarrador, Petromineros, Ministerio del Interior OMS que utilicen Fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre Nro. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2835447 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco piso 04-371480 http://www.nucosoyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Telefónico	No	N/A	0	80	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes
68	Emisión de autorización de re-exportación de equipo generadores de radiación ionizante	<p>Servicio orientado a emitir la autorización de re-exportación de equipo generadores de radiación ionizante.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar la información solicitada en los oficios del MERNRE; Ingresar la información en el portal de SENAE (ECUAPAS VUE) y adjuntar anexo; Facilitar el acceso de los inspectores a Fuente a ser reexportada para monitoreo radiológico; Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite; Acudir a las instalaciones del MERNRE para recibir la autorización de re-exportación de los equipos generadores de radiación ionizante. 	<ol style="list-style-type: none"> Oficio de solicitud del servicio indicando el motivo de re-exportación de los equipos generadores de radiación ionizante, dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares del MERNRE; Carta de aceptación de los 1 de los equipos generadores de radiación ionizante, por parte del país de destino; Oficio indicando si el equipo generador de radiación retornará o no al país; 	08:00 a 17:00	No tiene costo	Tres días laborales luego de que se ha ingresado correctamente la documentación necesaria	<p>Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizante (Fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X)</p> <p>Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarrador, Petromineros, Ministerio del Interior OMS que utilicen Fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre Nro. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2835447 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco piso 04-371480 http://www.nucosoyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Telefónico	No	N/A	0	375	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes
69	Emisión de autorización de movilización de fuentes radiactivas	<p>Servicio orientado a emitir la autorización para la movilización de fuentes radiactivas previo al cumplimiento de los requisitos establecidos, a fin de garantizar el transporte seguro de las Fuentes radiactivas dentro del territorio ecuatoriano.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Completar el Formulario de solicitud de autorización de movilización; Realizar el plan de transporte (Documento elaborado por el usuario que requiere movilizar Fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora (MERNRE/SCAN); además deberá estar firmado por el oficial de seguridad radiológica, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección radiológica de las Fuentes radiactivas durante el transporte; Recibir el pedido de servicios con el valor garantizado por el trámite; Cancelar el valor del trámite; Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNRE; Recibir la factura del trámite; Recibir la documentación respectiva por parte del MERNRE; Ingresar documentación respectiva en la Unidad de Secretaría General del MERNRE; Recibir la autorización de movilización de la Fuente de radiación ionizante, en las instalaciones del MERNRE; 	<ol style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud del servicio Plan de transporte (Documento elaborado por el usuario que requiere movilizar Fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora (MERNRE/SCAN); además deberá estar firmado por el oficial de seguridad radiológica, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección radiológica de las Fuentes radiactivas durante el transporte; Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la movilización; Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjunta el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva: radiodiodos, actividad, fecha de fabricación, marca, serie, modelo, etc.); Factura de pago 	08:00 a 17:00	4100 USD IVA por Fuente, cuando crucen fronteras provinciales	1 día laborable	<p>Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizante (Fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X)</p> <p>Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarrador, Petromineros, Ministerio del Interior OMS que utilicen Fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre Nro. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2835447 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco piso 04-371480 http://www.nucosoyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Telefónico	No	N/A	1	50	100%
70	Emisión de autorización de re-exportación de fuentes selladas	<p>Servicio orientado a emitir la autorización de re-exportación de fuentes selladas (ECUAPAS VUE SI-DNA-REQ 1).</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar la información a través del SENAE (ECUAPAS VUE) y adjuntar anexo; Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite; Recibir el orden de pago de tasas; Cancelar el valor del trámite; Acudir al MERNRE para recibir el pedido del servicio; Entregar el comprobante de depósito bancario; Recibir la factura del servicio; Ingresar toda la documentación anexada al portal SENAE (ECUAPAS VUE); Verificar aprobación de autorización de re-exportación de Fuentes radiactivas selladas (servicio AUCP de la Abnusa), en el portal SENAE (ECUAPAS VUE); Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad competente lo solicite; Completar la documentación anexada al portal SENAE (ECUAPAS VUE) y adjuntar el justificativo respectivo; Verificar aprobación de autorización de re-exportación de Fuentes radiactivas selladas (servicio AUCP de la Abnusa), en el portal SENAE (ECUAPAS VUE) 	<ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de autorización de re-exportación de Fuentes selladas; Copia simple de licencia de importación vigente y anexa; Factura o nota de pedido; Licencia institucional del/los usuario/s; Final/Es; un requerimiento de información necesaria para que sea corregida por el solicitante (Subsanación Requerida); Factura de pago 	08:00 a 17:00	0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante	1 día laborable	<p>Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizante (Fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X)</p> <p>Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarrador, Petromineros, Ministerio del Interior OMS que utilicen Fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre Nro. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2835447 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco piso 04-371480 http://www.nucosoyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Telefónico	No	N/A	3	19	100%
71	Emisión de autorización de re-exportación de Fuentes abiertas	<p>Servicio orientado a emitir la autorización de re-exportación de Fuentes radiactivas abiertas, a través de la plataforma de SENAE (ECUAPAS VUE SI-DNA-REQ 1).</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar la información a través del SENAE (ECUAPAS VUE) y adjuntar anexo; Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite; Recibir el orden de pago de tasas; Cancelar el valor del trámite; Acudir al MERNRE para recibir el pedido del servicio; Entregar el comprobante de depósito bancario; Recibir la factura del servicio; Ingresar toda la documentación anexada al portal SENAE (ECUAPAS VUE); Verificar aprobación de autorización de re-exportación de Fuentes radiactivas abiertas (servicio AUCP de la Abnusa), en el portal SENAE (ECUAPAS VUE); Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad competente lo solicite; Completar la documentación anexada al portal SENAE (ECUAPAS VUE) y adjuntar el justificativo respectivo; Verificar aprobación de autorización de re-exportación de Fuentes radiactivas abiertas (servicio AUCP de la Abnusa), en el portal SENAE (ECUAPAS VUE) 	<ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de autorización de re-exportación de Fuentes Radiactivas Abiertas; Copia de licencia de importación vigente y anexa; Factura o nota de pedido; Licencia institucional del/los usuario/s; Final/Es; un requerimiento de información necesaria para que sea corregida por el solicitante (Subsanación Requerida); Factura de pago 	08:00 a 17:00	0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante	1 día laborable	<p>Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizante (Fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X)</p> <p>Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarrador, Petromineros, Ministerio del Interior OMS que utilicen Fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre Nro. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2835447 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco piso 04-371480 http://www.nucosoyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Telefónico	No	N/A	11	411	100%

72	Emisión de autorización de construcción de instalaciones de categorías 1 y 2	<p>Servicio orientado a emitir la autorización de construcción para el inicio de las actividades de construcción de las categorías 1 y 2, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos, a fin de garantizar que la instalación cuente con la infraestructura adecuada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar el oficio de solicitud del servicio, indicando su interés de implementar una nueva práctica dentro de las categorías 1 y 2. Completar los requisitos necesarios de acuerdo a la necesidad de la práctica según de las categorías 1 y 2. Ingresar el informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2, solicitado por la entidad reguladora. Revisar las observaciones al informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 realizado por la entidad reguladora y realizar los ajustes de ser necesario. Recibir la autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2 en las instalaciones del MERNR. 	<ol style="list-style-type: none"> Oficio de solicitud del servicio indicando su interés de implementar una nueva práctica dentro de las categorías 1 y 2. Ingresar el informe preliminar de seguridad para prácticas de categorías 1 y 2. Informe preliminar de seguridad para prácticas de categorías 1 y 2. Nota: Es importante señalar que durante el tiempo que dure la aprobación del informe preliminar la construcción no podrá comenzar la construcción del mismo. 	08.00 a 17.00	No tiene costo	30 días		<p>Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que utilizan o operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X)</p> <p>SOLCA</p> <p>Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarrador, Petromecanomas, Ministerio del Interior OMSI que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Av. República del Salvador 106-64 y Sucia. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> Presencial Telefónico 	No	<p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p> <p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p> <p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p> <p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	N/A	0	111	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
73	Inspección de seguridad radiológica	<p>Servicio orientado a realizar la verificación in situ, de las condiciones de seguridad física radiológica en una instalación industrial, hospital, clínica, consultorio, etc.) donde se utilizan equipos generadores de radiación ionizante y/o fuentes radiactivas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Completar la solicitud del servicio de inspección de seguridad radiológica Completar el formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite Cancelar el valor del trámite Entregar el comprobante de depósito bancario Entregar la factura del trámite Ingresar la documentación para la programación respectiva. Realizar la inspección de protección radiológica y seguridad física por parte de los profesionales de la Autoridad Reguladora. Recibir el informe de Inspección de Seguridad Radiológica. 	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud del servicio. Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada. Factura de pago del costo respectivo de la inspección. 	08.00 a 17.00	USD 50.00 y USD 500.00 (de acuerdo a la categoría basadas en el riesgo)	30 días		<p>Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas, Hospitales Públicos, Centros de Salud OMSI que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 591 - 2 3976000 Cuenca Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero Teléfonos: 07- 2835447 / 07-2836271 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco piso Teléfono: 06-371480 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> Presencial Telefónico 	No	<p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p> <p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p> <p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p> <p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	N/A	1	265	100%
74	Inspección documental de seguridad radiológica para equipos generadores de radiación ionizante	<p>Servicio orientado a realizar la verificación de las condiciones de seguridad física y radiológica en una instalación de equipos generadores de radiación ionizante de categoría 5.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Completar la solicitud del servicio de inspección de seguridad radiológica Completar el formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite Cancelar el valor del trámite Entregar el comprobante de depósito bancario Entregar la factura del trámite Ingresar la documentación para la programación respectiva. Realizar la revisión documental de protección radiológica y seguridad física por parte de los profesionales de la Autoridad Reguladora. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica. 	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud del servicio de inspección Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada. Copias del RUC actualizado donde evidencia la actividad que realiza la institución. Copias de licencias personales vigentes del Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE) Copias de certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (hemograma hemático y recuento de plaquetas) del POE. Copias del certificado psicológico que confirme que el POE puede trabajar con radiaciones ionizantes, para cada institución que trabaje con fuentes radiactivas. Contrato de mantenimiento y/o reportes de mantenimiento. Contrato de mantenimiento o certificado de garantía vigente realizado por empresas autorizadas por la Autoridad Reguladora, adjuntando la respectiva autorización. Informe técnico de mantenimiento y de control de calidad presentado en el formato aprobado por la Autoridad Reguladora. Fotografías de la instalación donde se evidencia claramente la ubicación de equipo. Fotografías de las placas identificatorias del equipo, donde evidencia claramente las especificaciones del equipo y tubo de rayos X (marca, modelo, etc.). 	08.00 a 17.00	USD 50.00 y USD 500.00 (de acuerdo a la categoría basadas en el riesgo)	30 días		<p>Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas.</p> <p>Hospitales Públicos, Centros de Salud OMSI que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 591 - 2 3976000 Cuenca Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero Teléfonos: 07- 2835447 / 07-2836271 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco piso Teléfono: 06-371480 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> Presencial Telefónico 	No	<p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p> <p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p> <p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p> <p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	N/A	5	27	100%
75	Inspección documental de seguridad radiológica para fuentes radiactivas	<p>Servicio orientado a realizar la verificación de las condiciones de seguridad física y radiológica en una instalación que posee y/o utiliza fuentes radiactivas de categoría 5.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Completar la solicitud del servicio de inspección de seguridad radiológica Completar el formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite Cancelar el valor del trámite Entregar el comprobante de depósito bancario Entregar la factura del trámite Ingresar la documentación para la programación respectiva. Realizar la inspección de protección radiológica y seguridad física por parte de los profesionales de la Autoridad Reguladora. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica. 	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud del servicio. Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada. Copias del RUC actualizado donde evidencia la actividad que realiza la institución. Copias de licencias personales vigentes del Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE) Copias de certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (hemograma hemático y recuento de plaquetas) del POE. Copias del certificado psicológico que confirme que el POE puede trabajar con radiaciones ionizantes, para cada institución que trabaje con fuentes radiactivas. Cartillas de calibración del detector de radiación de acuerdo al radiólogo que utiliza. Contrato de mantenimiento o certificado de garantía vigente realizado por empresas autorizadas por la Autoridad Reguladora. Informe técnico de mantenimiento y de control de calidad presentado en el formato aprobado por la Autoridad Reguladora. Copias de hoja de vida de la fuente radiactiva. Fotografías de la instalación donde se evidencia claramente la ubicación de equipo. Fotografías de las placas identificatorias del equipo, donde evidencia claramente las especificaciones del equipo y fuente radiactiva. 	08.00 a 17.00	USD 50.00 y USD 500.00 (de acuerdo a la categoría basadas en el riesgo)	30 días		<p>Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas.</p> <p>Hospitales Públicos, Centros de Salud OMSI que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 591 - 2 3976000 Cuenca Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero Teléfonos: 07- 2835447 / 07-2836271 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco piso Teléfono: 06-371480 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> Presencial Telefónico 	No	<p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p> <p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p> <p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p> <p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	N/A	0	1454	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
76	Determinación alpha y beta gravios en aguas	<p>Los usuarios que requieran realizar un análisis de determinación cuantitativa de radiación alpha y beta gravios en agua, deberá solicitar el trámite a Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de los radioisótopos presentes en las diferentes muestras.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. Solicitar la autorización Cancelar el valor del trámite Entregar las muestras para análisis o solicitar el material Recibir el informe de contenido radiactivo 	<ol style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud de determinación de radiación alpha y beta gravios en agua Factura de pago del trámite respectivo. 	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	160,00 USD + IVA	64 horas laborables		<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarrador, Petromecanomas, Ministerio del Interior, SEMA, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades operadoras de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Av. República del Salvador 106-64 y Sucia. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> Presencial Telefónico 	No	<p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p> <p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p> <p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p> <p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	N/A	291	522	100%
77	Determinación de las características de radiactividad en desechos	<p>La determinación de las características de radiactividad en desechos (verificación como desecho peligroso) a solicitud del personal ocupacionalmente expuesto solicitada a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y cooperación técnica, permite determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de los desechos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. Solicitar la autorización Cancelar el valor del trámite Entregar las muestras para análisis o solicitar el material Recibir el informe de contenido radiactivo 	<ol style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud de determinación de las características de radiactividad en desechos Factura de pago del trámite respectivo. 	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	300,00 USD+IVA (Estrato inicial, experimento y caracterización)	64 horas laborables		<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarrador, Petromecanomas, Ministerio del Interior, SEMA, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades operadoras de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Av. República del Salvador 106-64 y Sucia. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> Presencial Telefónico 	No	<p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p> <p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p> <p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p> <p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	N/A	0	46	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

78	Identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	Los usuarios que requieran realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el servicio al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. El servicio de identificación cuantitativa y cualitativa del contenido radiactivo de los radionucleidos presentes en diferentes matrices.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la recepción. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar muestra para análisis o solicitar el mismo. 5. Recibir el informe / certificado de contenido radiactivo.	1. Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100,00 USD + IVA	64 horas laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto, técnicos, investigadores, ciudadanía (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto, técnicos, investigadores, ciudadanía (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre de No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 - 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueque 521 y José Cortés - Teléfono: 07- 2835447 / 07-2832171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco pino 46 - 371480 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	1. Previsual 2. Telefónico	No	N/A	0	103	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
79	Medición de la concentración de radionucleidos en diferentes casos y caracterización de espectrometría y fuentes radiactivas.	Determinar cuantitativamente el contenido radiactivo en diferentes casos, caracterización y calibración de fuentes radiactivas y espectrometría (medición de la concentración de radionucleidos en effluentes hospitalarios, industriales o para otros propósitos de contaminación en bulbos para transporte e reexportación, verificación de contaminación de equipos o áreas, caracterización de fuentes radiactivas, calibración de espectrometría de germanio hiperpuro o silicio de valiosos otros).	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la recepción. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar las muestras para análisis o solicitar el mismo. 5. Recibir el informe/verificados de contenido radiactivo.	1. Formulario de solicitud de medición de la concentración de radionucleidos en diferentes casos y caracterización de espectrometría y fuentes radiactivas. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Por cotizar	64 horas laborales	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transportes, Petróleo y Petroquímica, Ministerio del Interior, SENAE, SODCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre de No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 - 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueque 521 y José Cortés - Teléfono: 07- 2835447 / 07-2832171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco pino 46 - 371480 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	1. Previsual 2. Telefónico	No	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
80	Determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas	Los usuarios que requieran realizar un análisis de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativa el contenido radiactivo de radionucleidos específicos en frentes pudiendo ser debido a fugas de contenido radiactivo y por fuentes cercanas de contaminación, verificando así el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativa el contenido radiactivo de radionucleidos específicos en frentes pudiendo ser debido a fugas de contenido radiactivo y por fuentes cercanas de contaminación, verificando así el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.	1. Formulario de solicitud de determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100,00 USD + IVA medida por punto	64 horas laborales	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transportes, Petróleo y Petroquímica, Ministerio del Interior, SENAE, SODCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 3976000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	1. Previsual 2. Telefónico	No	N/A	0	37	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
81	Prueba de fuga en fuentes selladas	Los usuarios que requieran realizar los análisis de prueba de fuga en fuentes selladas deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativa el contenido radiactivo de radionucleidos específicos en frentes y determinar la fuga de material radiactivo, verificando así, el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la recepción. 3. Realizar el pago del servicio y recibir la factura. 4. Solicitar la toma de muestras para análisis. 5. Recibir el informe de contenido radiactivo.	1. Formulario de solicitud de prueba de fuga en fuentes selladas. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	130,00 USD + IVA por muestra	64 horas laborales	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transportes, Petróleo y Petroquímica, Ministerio del Interior, SENAE, SODCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 3976000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	1. Previsual 2. Telefónico	No	N/A	0	9	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
82	Análisis de residuos de glifosato en suelo o agua	El análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suelo o agua, solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases muestra de biota, suelo o agua.	1. Solicitar el servicio de análisis de glifosato en muestras de suelo o agua mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la recepción. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Suministrar la información requerida para la SCAN durante el muestreo y entrega de muestras. 4. Recibir el informe de análisis de residuos de glifosato en muestras de agua o suelo, emitido por el laboratorio de análisis químico convencional.	1. Formulario de solicitud de análisis de residuos de glifosato en suelo o agua 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	40 horas laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada: Eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 3976000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	1. Previsual 2. Telefónico	No	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
83	Análisis de residuos de OCL y OPI por cromatografía de gases, en botas, suelo o agua	El análisis de residuos de OCL y OPI por cromatografía de gases solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, examina los residuos de plaguicidas OCL, OPI en muestras ambientales a fin de determinar el nivel de contaminación.	1. Solicitar el servicio de análisis de residuos de plaguicidas OCL, OPI en muestras de biota, suelo o agua, mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 3. Suministrar la información requerida para la toma de muestra y entrega de muestras. 4. Recibir el informe de análisis de residuos de plaguicidas OCL, OPI en muestras de biota, agua o suelo, emitido por el laboratorio de análisis químico convencional.	1. Formulario de solicitud de análisis de residuos de plaguicidas OCL, OPI, en muestras de biota, agua o suelo 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100,00 USD + IVA (por muestra)	40 horas laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada: Eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 3976000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	1. Previsual 2. Telefónico	No	N/A	0	347	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
84	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo	El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo se realiza la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, solicitado por el usuario, contribuye a la evaluación del medio ambiente, mediante la evaluación de los niveles de contaminantes orgánicos persistentes con el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas y tecnologías	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 3. Suministrar la información requerida para la entrega de muestras. 4. Recibir el informe de análisis químico de contaminantes orgánicos (HAP).	1. Formulario de solicitud de análisis de residuos de Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	40 horas laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada: Eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 3976000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	1. Previsual 2. Telefónico	No	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
85	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCBs en aceite dieléctrico (generalmente) solicitado por el usuario, permite determinar el nivel de contaminación, acciones que será emitidas a través del laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Realizar el pago por el servicio correspondiente y obtener la factura respectiva. 3. Suministrar la información requerida para la toma de muestra y entrega de muestras. 4. Recibir el informe de análisis de PCBs (polibromofenilos) en muestras de aceite dieléctrico, emitido por el laboratorio de análisis químico convencional.	1. Formulario de solicitud de análisis de PCBs en aceite dieléctrico. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	40 horas laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada: Eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 3976000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	1. Previsual 2. Telefónico	No	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

86	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	Las empresas eléctricas que requieren realizar un análisis de PCBs en aceite dieléctrico. Deberán solicitar el trámite de análisis de PCBs a través de Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación en el mismo.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 3. Suministrar la información requerida para la toma de muestra y entrega de muestras. 4. Recibir el informe de análisis del PCB (polibromobifenilos) en muestras de aceite dieléctrico, emitido por el laboratorio de análisis químico convencional.	1. Formulario de solicitud de informe de análisis del PCB (polibromobifenilos) en muestras de aceite dieléctrico. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	45,00 USD / IVA por muestra	160 horas laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Eléctricas Ecuatorianas y Extranjeras que requieran realizar análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas. Persona Jurídica Privada: Empresas Eléctricas que requieran realizar análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3970000 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
87	Análisis de residuos de PCBs en agua de uso	El análisis de residuos de PCBs (Polibromobifenilos) por contaminación de gases en agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación que contienen los mismos.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 3. Suministrar la información solicitada durante el muestreo o entrega de muestra. 4. Recibir el informe de análisis químico de contaminantes orgánicos (PCBs)	1. Formulario de solicitud de análisis de residuos de PCBs en agua o suelo. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	100,00 USD / IVA (por muestra)	40 horas laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, Mónicos, Investigadores, Ciudadanos. Persona Natural Extranjera: Profesionales, Mónicos, Investigadores, Ciudadanos. Persona Jurídica Privada: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3970000 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	N/A	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
88	Irradiación de dosímetros	El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes (equipos de rayos X o fuentes radiactivas) que requieren someterse a una dosis de radiación, es sometido al laboratorio de patrones secundarios o terciarios de los Oficinas Técnicas de Guayaquil o Cuenca. Para fines de investigación científica y tecnológica, deberá solicitar el trámite de irradiación de dosímetros.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 3. Entregar elementos a ser irradiados en el laboratorio de patrones secundarios o terciarios de los Oficinas Técnicas de Guayaquil o Cuenca. 4. Recibir el certificado de irradiación de dosímetros y devolución de los elementos.	1. Oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares para someter al trámite de irradiación de dosímetros. 2. Formulario de solicitud de irradiación multipropósito de dosímetros. 3. Factura de pago del trámite respectivo. 4. Lista de dosímetros a ser irradiados en el laboratorio de patrones secundarios o en las oficinas técnicas en Guayaquil o Cuenca.	25,00 USD / IVA por lote de dosímetros.	64 horas laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, Mónicos, Investigadores, Ciudadanos. Persona Natural Extranjera: Profesionales, Mónicos, Investigadores, Ciudadanos. Persona Jurídica Privada: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 36-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional. Teléfono: 593 - 2 3970000 Cuenca: Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero. Teléfonos: 07-283447 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chik. Edif. Calo Bto pino. Teléfono: 06-371480 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	N/A	0	8	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
89	Irradiación de muestras	Los usuarios que requieran someter a una dosis de radiación a muestras orgánicas e inorgánicas para fines de investigación científica y tecnológica, o esterilización mediante un radiador, deberán solicitar el trámite de irradiación de muestras a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 3. Entregar elementos a ser irradiados en el laboratorio de patrones secundarios o terciarios de los Oficinas Técnicas de Guayaquil o Cuenca. 4. Recibir el certificado de irradiación de muestras y devolución de los elementos.	1. Oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares para someter al trámite de irradiación de muestras. 2. Formulario de solicitud de irradiación multipropósito de muestras. 3. Factura de pago del trámite respectivo. 4. Muestra a ser irradiada en el laboratorio de patrones secundarios o en las oficinas técnicas en Guayaquil o Cuenca.	25,00 USD / IVA por lote	64 horas laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, Mónicos, Investigadores, Ciudadanos. Persona Natural Extranjera: Profesionales, Mónicos, Investigadores, Ciudadanos. Persona Jurídica Privada: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 36-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional. Teléfono: 593 - 2 3970000 Cuenca: Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero. Teléfonos: 07-283447 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chik. Edif. Calo Bto pino. Teléfono: 06-371480 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
90	Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas de desuso	Los usuarios que requieran la gestión y eliminación de forma segura los desechos radiactivos, productos de la contaminación con material radiactivo artificial o natural, o fuentes radiactivas en desuso provenientes de prácticas autorizadas, en el caso en que no puedan ser reformadas a su lugar de origen, o gestionadas fuera del país, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el tipo de fuentes de radiación, para las cuales se va a presentar un plan de gestión (fuentes en desuso), los materiales contaminados con radiactividad (no controlados) y los desechos radiactivos, para evitar la liberación de radionucleidos radiológicos, en caso de que se desahuciaran de forma inadecuada el medio ambiente.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 3. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 4. Coordinar el muestreo in situ. 5. Recibir el informe técnico de la gestión, adjunto al acta de entrega de residuos de desuso radiactivo. 6. Entregar el informe técnico de la gestión.	1. Formulario de solicitud de servicio de gestión de desechos radiactivos y/o fuentes radiactivas en desuso. 2. Solicitud de radiación (detalle de la cantidad de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso). 3. Factura de pago del trámite respectivo.	El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que incluya todos los costos adicionales que se requiera, mediante cotización.	120 horas laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente huérfana. Persona Natural Extranjera: Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente huérfana. Persona Jurídica Pública: Instituciones o entidades gubernamentales usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, que deben incluir todos los costos adicionales que se requiera, mediante cotización. Dirigido a: Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, que deben generar fuentes radiactivas que se encuentren en desuso. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 36-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional. Teléfono: 593 - 2 3970000 Cuenca: Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero. Teléfonos: 07-283447 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chik. Edif. Calo Bto pino. Teléfono: 06-371480 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	N/A	0	7	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
91	Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado	Los usuarios que requieran realizar un monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado, deberán solicitar a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar las tasas de dosis de gamma, beta o Alfa generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o sitios radiactivos que cuenten con licencia de operación o estén en proceso de obtención.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la radiación (detalle de la cantidad de equipos a calibrar). 3. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 4. Coordinar el muestreo in situ. 5. Recibir el informe de contenido radiactivo.	1. Formulario de solicitud de servicio de monitoreo radiológico. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	50,00 USD / IVA	64 horas laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente huérfana. Persona Natural Extranjera: Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente huérfana. Persona Jurídica Pública: Entidades gubernamentales usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Persona Jurídica Privada: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 36-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional. Teléfono: 593 - 2 3970000 Cuenca: Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero. Teléfonos: 07-283447 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chik. Edif. Calo Bto pino. Teléfono: 06-371480 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	N/A	0	13	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
92	Calibración de cámaras de ionización en actividades	Los usuarios que requieran realizar la calibración de cámaras de ionización en el radiador de cobalto 60 y administradas in situ, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta administración de la dosis a los pacientes. La calibración de activímetros se realiza in situ por la presencia de los mismos y por el periodo prolongado de establecimiento que toma previo a realizar cualquier medición.	1. Entregar oficio solicitando el servicio, dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la radiación (detalle de la cantidad de equipos a calibrar). 3. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 4. Coordinar el muestreo in situ. 5. Recibir el informe de contenido radiactivo y/o certificado del contenido.	1. Oficio de solicitud del servicio calibración de equipos. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de equipos. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	100,00 USD / IVA por cada cámara de ionización o por cada activímetro calibrado.	64 horas laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3970000 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	N/A	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
93	Calibración de detectores	Los usuarios que requieran realizar la calibración de detectores de una sala oscura para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar el uso de los equipos en condiciones de seguridad para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.	1. Entregar oficio solicitando el servicio, dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 3. Entregar el comprobante de depósito bancario. 4. Recibir la factura del servicio. 5. Entregar el equipo a calibrar. 6. Recibir el equipo Calibrado. 7. Recibir el certificado de calibración dosimétrica del equipo.	1. Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	150,00 USD / IVA	64 horas laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3970000 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	N/A	1	28	100%

94	Calibración de detectores de radiación tipo alarma	Los usuarios que requieren realizar la calibración dinámica anual de detectores de radiación tipo alarma, para fines de protección personal ocupacionalmente expuestos (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes).	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar el formulario de detalle de la cantidad de equipos a calibrar. 3. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 4. Entregar el equipo para la calibración. 5. Recibir el equipo calibrado. 6. Recibir el certificado de calibración dinámica del equipo.	1. Oficio de solicitud del servicio de calibración de detectores de radiación tipo alarma. 2. Formulario de solicitud del servicio de calibración de detectores de radiación tipo alarma. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100,00 USD + IVA por cada detector tipo alarma calibrado.	04 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras. Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 593 2 3976000 http://www.nucorreynergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
95	Calibración de detectores por cada escala adicional	Los usuarios que requieren realizar la calibración dinámica anual de detectores para protección fisiológica y a una escala adicional al servicio establecido para personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes).	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la requisición (detalle de la cantidad de equipos a calibrar). 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el equipo para la calibración. 5. Recibir el equipo calibrado. 6. Recibir el certificado de calibración dinámica del equipo.	1. Oficio de solicitud del servicio de calibración de detectores por cada escala adicional. 2. Formulario de solicitud del servicio de calibración por cada escala adicional. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50,00 USD + IVA	04 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras. Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 593 2 3976000 http://www.nucorreynergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	0	392	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
96	Dosimetría personal externa de cuerpo entero	El personal ocupacionalmente expuesto que labora en instalaciones del sector público y privado, que operan o manipulan fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberá solicitar el servicio de dosimetría personal externa de cuerpo entero, a fin de obtener el reporte de dosis de radiación. (Cada 2 meses)	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Adjuntar el formulario de datos de ingreso con la información solicitada por el laboratorio. 3. Suscribir un convenio para instituciones públicas (según interés de la institución pública). 4. Firmar documento de responsabilidades de los usuarios. 5. Cumplir con los cheque biométricos de dosímetros de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio (obligatoriamente acudir al cheque de dosímetros cada 2 meses). 6. Recibir el reporte de dosis de radiación. (Cada 2 meses)	1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Documento de responsabilidades de los usuarios. 3. Convenio interinstitucional (en caso de aplicar) 4. Documento de responsabilidades de los usuarios. 5. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Institución Pública: 80,00 USD + IVA aceptante a entidades públicas con convenio Institución Privada: 80,00 USD + IVA por cada dosímetro	24 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores de fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueque 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 07-283547 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco pío - Teléfono: 06-3714480 http://www.nucorreynergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	44	441	100%
97	Dosimetría personal externa de extremidades en brazo o en muñeca	El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberá solicitar el servicio de dosimetría personal externa de extremidades en brazo o en muñeca, a fin de evaluar la dosis de radiación recibida en las extremidades superiores.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la orden de pago del servicio. 3. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 4. Adjuntar el formulario de datos de ingreso con la información solicitada por el laboratorio. 5. Firmar el documento de responsabilidades de los usuarios. 6. Cumplir con los cheque biométricos de dosímetros de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio (obligatoriamente acudir al cheque de dosímetros cada 2 meses). 7. Recibir el reporte de dosis de radiación.	1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Documento de responsabilidades de los usuarios. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50,00 USD + IVA por cada dosímetro	40 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores de fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueque 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 07-283547 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco pío - Teléfono: 06-3714480 http://www.nucorreynergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	12	12	100%
98	Dosimetría personal interna in vivo	El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberá solicitar el servicio de dosimetría personal interna in vivo, a fin de evaluar la dosis de radiación recibida en la totalidad de la radiación ionizante.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la orden de pago del servicio. 3. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 4. Adjuntar el formulario de datos de ingreso con la información solicitada por el laboratorio. 5. Firmar el documento de responsabilidades de los usuarios. 6. Cumplir con los monitores (mediciones) de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio. 7. Recibir el reporte de dosis de radiación.	1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Documento de responsabilidades de los usuarios. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	25,00 USD + IVA por cada medición	40 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras. Persona Jurídica Privada: Hospitales, industrias, clínicas que posean, operen o poseen al equipo de fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueque 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 07-283547 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco pío - Teléfono: 06-3714480 http://www.nucorreynergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	0	1623	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
99	Servicio de pérdida o daño del dosímetro personal	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), que incurra en la pérdida o daño del dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precavitar la seguridad de los trabajadores.	1. Informar la pérdida o daño del dosímetro mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la reposición de los dosímetros. 3. Realizar el pago por el servicio correspondiente a la pérdida o daño del porta dosímetro y obtener la factura respectiva. 4. Recibir el dosímetro en reposición por el dosímetro perdido o dañado.	1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Institución Pública: 155,00 USD + IVA aceptante a entidades públicas con convenio Institución Privada: 165,00 USD + IVA por cada dosímetro dañado o perdido	24 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores de fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueque 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 07-283547 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco pío - Teléfono: 06-3714480 http://www.nucorreynergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	8	41	100%
100	Servicio de pérdida o daño del porta dosímetro	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), que incurra en la pérdida o daño del porta dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precavitar la seguridad de los trabajadores.	1. Informar la pérdida o daño del porta dosímetro mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la reposición con el valor a pagar. 3. Realizar el pago por el servicio correspondiente a la pérdida o daño del porta dosímetro y obtener la factura respectiva. 4. Recibir el porta dosímetro en reposición por el porta dosímetro perdido.	1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Institución Pública: 29,00 USD + IVA aceptante a entidades públicas con convenio Institución Privada: 29,00 USD + IVA por cada porta dosímetro dañado o perdido	24 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores de fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueque 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 07-283547 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco pío - Teléfono: 06-3714480 http://www.nucorreynergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	4	4	100%

101	Evaluación dosimétrica de radiación	Las mujeres embarazadas que hayan sido sometidas a aplicaciones similares como paciente o al acompañar y sujetar a un paciente durante un examen radiológico, deberán solicitar el servicio de evaluación dosimétrica a fin de estimar la dosis de radiación que recibió a nivel pélvico, para que junto con su médico determinen el procedimiento a seguir.	1. Solicitar el servicio de evaluación dosimétrica mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Suministrar información técnica requerida por el técnico de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (Tipo de examen radiológico, número de toma realizada, lugar, fecha, etc.). 3. Recibir el informe técnico con el valor de dosis de radiación estimada.	1. Recibir el oficio solicitado al servicio, dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar información (Tipo de examen radiológico, número de toma realizada, lugar, fecha, etc.). 3. Recibir el informe técnico con el valor de dosis de radiación estimada.	Formulario de solicitud de evaluación dosimétrica de radiación	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	40 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Paciente embarazada o al acompañar y sujetar a un paciente durante un examen radiológico expuestas a radiaciones ionizantes. Persona Natural Extranjera: Paciente embarazada o al acompañar y sujetar a un paciente durante un examen radiológico expuestas a radiaciones ionizantes. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre Nro. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca - Av. Honorato Velázquez 321 y Luis Corbero - Teléfonos: 07-2684747 / 07-2682371 Guayaquil - Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calo Bco pino - Teléfono: 06-3712480 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	1. Previsual 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
102	Análisis de espectrometría gamma o muestra	El trámite para realizar el análisis de espectrometría gamma, muestra sometido por la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares de Quito, es requerido por el usuario para poder determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de diferentes muestras.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la autorización. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar las muestras para análisis o radiactivo. 5. Recibir el informe de contenido radiactivo.	1. Recibir el oficio solicitado al servicio, dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Entregar la requisición del servicio. 3. Recibir el comprobante de depósito bancario. 4. Entregar la factura del servicio. 5. Recibir las muestras para analizar. 6. Entregar el informe de contenido radiactivo.	1. Formulario de solicitud de servicio de análisis de espectrometría gamma/muestra. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$0,00 USD / IVA	64 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Persona ocupacionalmente expuesta, técnico, investigadores, ciudadanía (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Persona ocupacionalmente expuesta, técnico, investigadores, ciudadanía (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Suenca. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	1. Previsual 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
103	Análisis de tritio en muestras asociadas	El usuario que requiere realizar el análisis de tritio en muestras asociadas lo puede solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares para que se determine cuantitativamente el contenido de tritio en las mismas. El usuario que requiere realizar el análisis de tritio en muestras asociadas lo puede solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que en el análisis, requerido se pueda determinar cuantitativamente el contenido de tritio en las mismas.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la autorización. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar las muestras para análisis o radiactivo. 5. Recibir el informe de concentración del tritio.	1. Recibir el oficio solicitado al servicio, dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Entregar la requisición del servicio. 3. Recibir el comprobante de depósito bancario. 4. Entregar la factura del servicio. 5. Recibir las muestras para analizar. 6. Entregar el informe de contenido radiactivo.	1. Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras asociadas. 2. Factura de pago por el trámite respectivo.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$0,00 USD / IVA	64 horas laborales	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petroleras, Municipios, Ministerio del Interior, SENAE, SENEA, SENASA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Suenca. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	1. Previsual 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
104	Análisis de tritio en muestras biológicas	El análisis de tritio en muestras biológicas lo realiza el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, misma que permite determinar cuantitativamente el contenido de tritio en muestras biológicas entregadas.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la autorización. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar las muestras para análisis o radiactivo. 5. Recibir el informe de concentración del tritio.	1. Recibir el oficio solicitado al servicio, dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Entregar la requisición del servicio. 3. Recibir el comprobante de depósito bancario. 4. Entregar la factura del servicio. 5. Recibir las muestras para analizar. 6. Entregar el informe de contenido radiactivo.	1. Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras asociadas. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$0,00 USD / IVA	64 horas laborales	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petroleras, Municipios, Ministerio del Interior, SENAE, SENEA, SENASA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Suenca. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	1. Previsual 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	N/A	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
105	Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial	Los usuarios que requieren realizar monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial, deben solicitar a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar los niveles de radiación generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o sitios radiológicos que cuenten con licencia de operación o estén en proceso de obtención.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la autorización. 3. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 4. Coordinar monitoreo in situ. 5. Coordinar la toma de muestras para evaluar el contenido radiactivo. 6. Recibir el informe de contenido radiactivo y/o certificado del contenido.	1. Recibir el oficio solicitado al servicio, dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Entregar la requisición del servicio. 3. Recibir el comprobante de depósito bancario. 4. Entregar la factura del servicio. 5. Coordinar monitoreo in situ. 6. Coordinar la toma de muestras para evaluar el contenido radiactivo. 7. Entregar el informe de contenido radiactivo y/o certificado del contenido.	1. Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Mediante cotización	64 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente hulfurina. Persona Natural Extranjera: Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente hulfurina. Persona Jurídica Pública: Entidades gubernamentales usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre Nro. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca - Av. Honorato Velázquez 321 y Luis Corbero - Teléfonos: 07-2684747 / 07-2682371 Guayaquil - Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calo Bco pino - Teléfono: 06-3712480 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	1. Previsual 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	N/A	0	5	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
106	Obrotamiento de Permisos para Realizar Trabajo de Minería Artesanal y de Sustento Para Personas Naturales	Servicio orientado al obrotamiento de permisos para realizar labores de Minería Artesanal y de Sustento para personas naturales que trabajan de manera individual, familiar o asociativa, misma que tendrá una vigencia provisional de 120 días. Los beneficiarios del permiso provisional deberán presentar dentro de los 120 días los datos administrativos previos favorables que determine el Art. 26 de la Ley de Minería, para obtener el permiso definitivo con una vigencia hasta 10 años, renovables por períodos iguales, siempre que exista petición escrita antes de su vencimiento y que tenga informe favorable de la Agencia de Regulación y Control Minero del Ministerio del Ambiente.	1) Ingresar documentos habilitantes. 2) Recepción de la Resolución del Permiso Provisional o Permiso Definitivo. 3) Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero del Ministerio del Ambiente.	1. Ingresar documentos habilitantes. 2. Recepción de la Resolución del Permiso Provisional o Permiso Definitivo. 3. Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero del Ministerio del Ambiente. 4. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Declaración juramentada Identificación de Plantas de Beneficio Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Gratis	360 horas	Usuarios personas naturales: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Minería, y que actúan en conformidad al Art. 134 de la misma Ley. Usuarios personas jurídicas: No aplica. Usuarios entidades ONG: No aplica.	Coordinación Zonal de Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	• Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Chalpo José Ignacio Chica y Sánchez y Cfruentes esq. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso. • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso. • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos Av. Bombaro km 01: Vía a la Costa (Edificio Grace - Petrolero) 3er Piso. • Nabobina: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Pto 2. Oficina 204. • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 8): Av. Paseo de los Callaris y Calaque Duma esquina. • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo. • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora - Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Sur, Pto. • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Lasso Guerrero - Edificio Amaluta. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Mazaruni. http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	1. Previsual 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	N/A	1	2	100%
107	Renovación de Permisos para Realizar Trabajo de Minería Artesanal y de Sustento Para Personas Naturales	Servicio orientado a la renovación del permiso definitivo para realizar labores de Minería Artesanal y de Sustento para personas naturales que trabajan de manera individual, familiar o asociativa, misma que tendrá una vigencia hasta 10 años, renovables por períodos iguales, siempre que exista petición escrita antes de su vencimiento y que tenga informe favorable de la Agencia de Regulación y Control Minero del Ministerio del Ambiente.	1) Ingresar documentos habilitantes. 2) Recepción de la Resolución del Permiso Provisional o Permiso Definitivo. 3) Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero del Ministerio del Ambiente.	1. Ingresar documentos habilitantes. 2. Recepción de la Resolución del Permiso Provisional o Permiso Definitivo. 3. Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero del Ministerio del Ambiente. 4. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Petición escrita al Ministerio Sectorial, antes del vencimiento del periodo para el que fue otorgado el permiso definitivo. Informe favorable de la Agencia de Regulación y Control Minero del Ministerio del Ambiente para la renovación del permiso definitivo.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Gratis	360 horas	Usuarios personas naturales: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Minería, y que actúan en conformidad al Art. 134 de la misma Ley. Usuarios personas jurídicas: No aplica. Usuarios entidades ONG: No aplica.	Subsecretarías Zonales de Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	• Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Chalpo José Ignacio Chica y Sánchez y Cfruentes esq. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso. • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso. • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos Av. Bombaro km 01: Vía a la Costa (Edificio Grace - Petrolero) 3er Piso. • Nabobina: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Pto 2. Oficina 204. • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 8): Av. Paseo de los Callaris y Calaque Duma esquina. • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo. • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora - Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Sur, Pto. • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Lasso Guerrero - Edificio Amaluta. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Mazaruni. http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	1. Previsual 2. Telefónico	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.

108	Otorgamiento de Concesiones de Minerías No Metálicas Hasta 300 Hectáreas Para Personas Jurídicas	Trámite orientado al otorgamiento de concesiones mineras no metálicas hasta 300 hectáreas, bajo el régimen de pequeña minería.	1. Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2. Ingresar documentos habilitantes de minería física. 3. Reacción de la Resolución. 4. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Formulario emitido por el Sistema de Gestión Minera Normamiento del representante legal o apoderado debidamente registrado y vigente. Copia certificada de la escritura pública de constitución. Acreditación de solvencia técnica, económica, montos de inversión, planes. Comprobante de pago por derecho de trámite administrativo.	1. Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2. Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3. Validación de los informes técnicos, económicos, catastral y/o legal. 4. Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Gratis	840 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mistas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas: 1 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Chalten eq. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Conajay de la Inductaria, 3er piso • Cayavachi: Coordinación Zonal Litoral (Zonas: 4, 5 y 8); Cilla: Los Cellos Av. Del Bombero Km 01 Vía a la Costa -Edificio Gracie- Penedoavador, 1er Piso. • Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 3); Av. Paseo de los Cañaris y Cacique Duma esquina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amarta. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Araya - Edificio Antistano, Maricao	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Balón de Servicios Mineros	No	http://transparencia.gub.ec/trasparencia/ http://www.ministerioenergias.gub.ec/transparencia/ http://www.transparencia.gub.ec/	Sistema de Gestión Minera: http://181.211.37.232/adm/mv-serpime	0	82	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
109	Otorgamiento de Concesiones de Minerías No Metálicas Hasta 300 Hectáreas Para Personas Naturales	Trámite orientado al otorgamiento de concesiones mineras no metálicas hasta 300 hectáreas, bajo el régimen de pequeña minería.	1. Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2. Ingresar documentos habilitantes de minería física. 3. Reacción de la Resolución. 4. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Formulario emitido por el Sistema de Gestión Minera Acreditación de solvencia técnica, económica, montos de inversión, planes. Comprobante de pago por derecho de trámite administrativo	Resolución de Otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerías No Metálicas de hasta 300 Hectáreas Mineras, bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Gratis	840 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mistas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas: 1 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Chalten eq. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Conajay de la Inductaria, 3er piso • Cayavachi: Coordinación Zonal Litoral (Zonas: 4, 5 y 8); Cilla: Los Cellos Av. Del Bombero Km 01 Vía a la Costa -Edificio Gracie- Penedoavador, 1er Piso. • Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 3); Av. Paseo de los Cañaris y Cacique Duma esquina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amarta. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Araya - Edificio Antistano, Maricao	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Balón de Servicios Mineros	No	http://transparencia.gub.ec/trasparencia/ http://www.ministerioenergias.gub.ec/transparencia/ http://www.transparencia.gub.ec/	Sistema de Gestión Minera: http://181.211.37.232/adm/mv-serpime	0	9	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
110	Otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerías Metálicas bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería mediante el Procedimiento de Oferta para Personas Jurídicas Extranjeras.	Otorgamiento de una concesión minera de minerales metálicos, bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería de un Área cuya Medición Espacial de Pequeña Minería de un Área cuya Medición Espacial de Pequeña Minería comprendida entre las 101 y 500 hectáreas mineras, en cumplimiento de la normativa vigente, a través de convocatorias efectuadas por el Ministerio Sectorial según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Minero y su planificación anual y planificada anual y planificada a subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica, ya vendida pública sobre áreas de concesiones caducadas o de aquellas que se hayan devuelto o revertido al Estado, por una vigencia de hasta 25 años, renovables por períodos iguales, dentro de cada período veinticinco años de su vencimiento que tenga el mismo carácter de la Agencia de Regulación y Control Minero y del Ministerio del Ambiente.	1) Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2) Ingresar documentos habilitantes de minería física. 3) Reacción de la Resolución. 4) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Solicitud formal presentada de conformidad con el ANEXO 1 del instructivo Formulario de registro en el Sistema de Gestión Minera Plan de Trabajo e Inversiones de conformidad con el ANEXO 2 del instructivo Carta Compromiso de Inversión de acuerdo con el ANEXO 3 del instructivo certificado de cumplimiento de Obligaciones Patronales entendido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador Declaración juramentada otorgada ante Notario Público Comprobante de pago por Derecho de Trámite Certificado de cumplimiento de obligaciones y vigencia legal Acto de domiciliación en territorio nacional, de conformidad con lo previsto por la Ley de Compañías. Poder especial o general que habilite la representación de dicha persona jurídica	1. Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2. Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3. Validación de los informes técnicos, económicos, catastral y/o legal. 4. Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Dos salarios básicos certificados	312 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mistas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas: 1 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Chalten eq. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Conajay de la Inductaria, 3er piso • Cayavachi: Coordinación Zonal Litoral (Zonas: 4, 5 y 8); Cilla: Los Cellos Av. Del Bombero Km 01 Vía a la Costa -Edificio Gracie- Penedoavador, 1er Piso. • Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 3); Av. Paseo de los Cañaris y Cacique Duma esquina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amarta. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Araya - Edificio Antistano, Maricao	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Balón de Servicios Mineros	No	http://transparencia.gub.ec/trasparencia/ http://www.ministerioenergias.gub.ec/transparencia/ http://www.transparencia.gub.ec/	Sistema de Gestión Minera: http://181.211.37.232/adm/mv-serpime	0	22	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
111	Otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerías Metálicas bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala Mediante el Proceso de Subasta o Remate Iniciado por el Estado para personas Naturales y Jurídicas Extranjeras.	Otorgar concesiones mineras, para mineras metálicas, bajo el Régimen de Mediana Minería o Minería a Gran Escala, cuya superficie supere las 500 hectáreas mineras, en cumplimiento de la normativa vigente, a través de convocatorias efectuadas por el Ministerio Sectorial según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Minero y su planificación anual y planificada anual y planificada a subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica, ya vendida pública sobre áreas de concesiones caducadas o de aquellas que se hayan devuelto o revertido al Estado, por una vigencia de hasta 25 años, renovables por períodos iguales, dentro de cada período veinticinco años de su vencimiento que tenga el mismo carácter de la Agencia de Regulación y Control Minero y del Ministerio del Ambiente.	1) Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2) Ingresar documentos habilitantes de minería física. 3) Reacción de la Resolución. 4) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Formulario de registro en el Sistema de Gestión Minera Demostrar solvencia económica Declaración juramentada otorgada ante Notario Público Comprobante de pago por Derecho de Trámite	Resolución de Otorgamiento de Concesiones Mineras	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Gratis	792 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mistas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Planta Central del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	No	http://transparencia.gub.ec/trasparencia/ http://www.ministerioenergias.gub.ec/transparencia/ http://www.transparencia.gub.ec/	Sistema de Gestión Minera: http://181.211.37.232/adm/mv-serpime	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
112	Otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerías Metálicas bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala Mediante el Proceso de Subasta o Remate Iniciado por el Estado para personas Naturales y Jurídicas Nacionales	Servicio orientado al otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerías Metálicas bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala, cuya superficie supere las 500 hectáreas mineras, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mistas o privadas, comunitarias y de autogestión, cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales, y que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en el presente y que reúnan las condiciones establecidas en la normativa vigente, en convocatorias efectuadas por el Ministerio Sectorial según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Minero y su planificación anual y planificada a subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica, ya vendida pública sobre áreas de concesiones caducadas o de	1) Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2) Ingresar documentos habilitantes de minería física. 3) Reacción de la Resolución. 4) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Formulario de registro en el Sistema de Gestión Minera Demostrar solvencia económica Declaración juramentada otorgada ante Notario Público Comprobante de pago por Derecho de Trámite	1. Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2. Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3. Validación de los informes técnicos, económicos, catastral y/o legal. 4. Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Gratis	792 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mistas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Planta Central del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	No	http://transparencia.gub.ec/trasparencia/ http://www.ministerioenergias.gub.ec/transparencia/ http://www.transparencia.gub.ec/	Sistema de Gestión Minera: http://181.211.37.232/adm/mv-serpime	0	76	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	

113	<p>Obramiento de Concesiones Minera para Minerías Metálicas Bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala, cuya superficie supere las 500 hectáreas mineras, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión, cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes, y que requieran someterse a los procesos de otorgamiento de concesiones de minerales metálicos establecidos en la normativa vigente, mediante solicitudes efectuadas al Ministerio Sectorial para que considere la inclusión de áreas de interés minero en el proceso de subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica, o en el de remate público sobre áreas de concesiones autorizadas a la explotación.</p>	<p>Formulario de reserva del área de interés en el Sistema de Gestión Minera Carta de intención en la que exprese su compromiso de iniciar el proceso de subasta o remate del área reservada Declaración juramentada otorgada ante Notario Público Declaración sobre su actividad económica Fotografía económica, misma que deberá ser presentada en sobre cerrado Comprobante de pago por Derecho de Trámite Cualificación de la persona jurídica extranjera solicitante y poder general o especial de representación</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. Ingresar documentos habilitantes de manera física. Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado. 	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Gratuito</p>	<p>1073 horas</p>	<p>Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Planta Central del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3978000 http://www.neurcosynergia.gov.ec/transparencia/</p>	<p>Planta Central del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>No</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes.</p>	
114	<p>Obramiento de Concesiones Minera para Minerías Metálicas Bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala, cuya superficie supere las 500 hectáreas mineras, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión, cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes, y que requieran someterse a los procesos de otorgamiento de concesiones de minerales metálicos establecidos en la normativa vigente, mediante solicitudes efectuadas al Ministerio Sectorial para que considere la inclusión de áreas de interés minero en el proceso de subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica, o en el de remate público sobre áreas de concesiones autorizadas a la explotación.</p>	<p>Formulario de reserva del área de interés en el Sistema de Gestión Minera Carta de intención en la que exprese su compromiso de iniciar el proceso de subasta o remate del área reservada Declaración juramentada otorgada ante Notario Público Comprobante de pago por Derecho de Trámite Fotografía económica, misma que deberá ser presentada en sobre cerrado</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. Ingresar documentos habilitantes de manera física. Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado. 	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Gratuito</p>	<p>1073 horas</p>	<p>Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Planta Central del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3978000 http://www.neurcosynergia.gov.ec/transparencia/</p>	<p>Planta Central del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>No</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes.</p>	
115	<p>Renovación del Contrato de Explotación Minera de Concesiones de Minería a Gran Escala</p>	<p>Formulario de reserva del área de interés en el Sistema de Gestión Minera Carta de intención en la que exprese su compromiso de iniciar el proceso de subasta o remate del área reservada Declaración juramentada otorgada ante Notario Público Comprobante de pago por Derecho de Trámite Fotografía económica, misma que deberá ser presentada en sobre cerrado</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar documentos habilitantes de inscripción y renovación del contrato para la explotación de concesiones mineras de Gran Minería, en cumplimiento de la normativa legal vigente. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado. 	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Gratuito</p>	<p>504 horas</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Persona que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Persona que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Planta Central del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3978000 http://www.neurcosynergia.gov.ec/transparencia/</p>	<p>Planta Central del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>No</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes.</p>
116	<p>Obramiento de Concesiones de Minerías No Metálicas Para Personas Naturales</p>	<p>Formulario de reserva del área de interés en el Sistema de Gestión Minera Carta de intención en la que exprese su compromiso de iniciar el proceso de subasta o remate del área reservada Declaración juramentada otorgada ante Notario Público Comprobante de pago por Derecho de Trámite Fotografía económica, misma que deberá ser presentada en sobre cerrado</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar documentos habilitantes. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado. 	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Gratuito</p>	<p>880 horas</p>	<p>Personas Naturales Nacionales o Extranjeras titulares de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Contrucción para Obra Pública</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3978000</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería</p>	<p>No</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>20</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes.</p>
117	<p>Obramiento de Concesiones de Minerías No Metálicas Para Personas Jurídicas</p>	<p>Formulario de reserva del área de interés en el Sistema de Gestión Minera Carta de intención en la que exprese su compromiso de iniciar el proceso de subasta o remate del área reservada Declaración juramentada otorgada ante Notario Público Comprobante de pago por Derecho de Trámite Fotografía económica, misma que deberá ser presentada en sobre cerrado</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar documentos habilitantes. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado. 	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Gratuito</p>	<p>880 horas</p>	<p>Personas Naturales Nacionales o Extranjeras titulares de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Contrucción para Obra Pública</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3978000</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería</p>	<p>No</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>1</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes.</p>

118	Renovación de Concesiones Minería	Servicio orientado a la renovación de la concesión minera, misma que tendrá una vigencia por igual período para el que fue otorgada.	1) Ingresar documentos habilitantes. 2) Recepción de la Resolución. 3) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4) Entregar de un ejemplo del derecho debidamente registrado.	1. Petición escrita al Ministerio Sectorial 2. Informe favorable (ARCON) 3. Informe favorable (MAE)	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	840 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Subsecretarías Zonales de Minería Oficina Técnica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Charmes eqs. Edificio del Colegio de Ingenieros Cónes de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E5. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cella. Los Cellos Av. Del Bombero Km 01. Vía a la Costa. Edificio Gracie-Petrocarreter. 1er Piso. • Holambra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eqs.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cafalra y Calaque Duma equina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Sur. Piso • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Laura Guerrero - Edificio Amara. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Araya - Edificio Araya. Miraflores	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes.
119	Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Contrucción de Relaves Para Personas Jurídicas	Servicio orientado al otorgamiento de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas a la exportación de sustancias mineras no metálicas a las personas naturales o jurídicas que sin ser titulares de concesiones mineras, se dedique a estas actividades, así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras, comercializan y/o exportan sustancias mineras metálicas o exportan las no sujeta de áreas ajena a sus concesiones.	Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. Ingresar documentos habilitantes de manera física. Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Formulario constante en el Sistema de Gestión Minera Anexo 1 y 2 e Información Técnica Escritura pública de constitución debidamente inscrita	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	450 horas	Personas jurídicas nacionales mixtas o privadas, comunitarias y de adopción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieran la autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Contrucción de Relaves.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficina Técnica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Charmes eqs. Edificio del Colegio de Ingenieros Cónes de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E5. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cella. Los Cellos Av. Del Bombero Km 01. Vía a la Costa. Edificio Gracie-Petrocarreter. 1er Piso. • Holambra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eqs.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cafalra y Calaque Duma equina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Sur. Piso • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Laura Guerrero - Edificio Amara. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Araya - Edificio Araya. Miraflores	No	N/A	N/A	1	1	100%
120	Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Contrucción de Relaves Para Personas Jurídicas Extranjeras	Servicio orientado para atender la solicitud de cambio de régimen de Pequeña Minería de una concesión minera diferente de esta Categoría, en cumplimiento de la normativa legal vigente.	Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. Ingresar documentos habilitantes de manera física. Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Formulario constante en el Sistema de Gestión Minera Anexo 1 y 2 e Información Técnica. Escritura pública de constitución debidamente inscrita. Homologación de la persona jurídica extranjera.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	450 horas	Personas jurídicas extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de adopción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieran la autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Contrucción de Relaves.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficina Técnica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Charmes eqs. Edificio del Colegio de Ingenieros Cónes de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E5. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cella. Los Cellos Av. Del Bombero Km 01. Vía a la Costa. Edificio Gracie-Petrocarreter. 1er Piso. • Holambra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eqs.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cafalra y Calaque Duma equina	No	N/A	N/A	6	6	100%
121	Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Contrucción de Relaves Para Personas Naturales	Servicio orientado para atender la solicitud de cambio de régimen de Pequeña Minería de una concesión minera diferente de esta Categoría, en cumplimiento de la normativa legal vigente.	Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. Ingresar documentos habilitantes de manera física. Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Formulario constante en el Sistema de Gestión Minera Anexo 1 y 2 e Información Técnica. Escritura pública de constitución debidamente inscrita. Homologación de la persona jurídica extranjera.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	450 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieran la autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Contrucción de Relaves.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficina Técnica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Charmes eqs. Edificio del Colegio de Ingenieros Cónes de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E5. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cella. Los Cellos Av. Del Bombero Km 01. Vía a la Costa. Edificio Gracie-Petrocarreter. 1er Piso. • Holambra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eqs.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cafalra y Calaque Duma equina	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes.
122	Renovación de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves	Servicio orientado al otorgamiento de autorizaciones para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves, a las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de adopción cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes.	Ingresar documentos habilitantes. Recepción de la Resolución del permiso provisional o permiso definitivo. Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Solicitud de Renovación de la Autorización para la Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves. Informe favorable de la Agencia de Regulación y Control Minero	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	450 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de adopción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficina Técnica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Charmes eqs. Edificio del Colegio de Ingenieros Cónes de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E5. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cella. Los Cellos Av. Del Bombero Km 01. Vía a la Costa. Edificio Gracie-Petrocarreter. 1er Piso. • Holambra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eqs.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cafalra y Calaque Duma equina	No	N/A	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes.
123	Modificación de la Capacidad de Procesamiento Autorizada de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves	Servicio orientado al otorgamiento de autorizaciones para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves, a las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de adopción cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes.	Ingresar documentos habilitantes. Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplo del derecho debidamente registrado.	Solicitud de Modificación de la Capacidad de procesamiento autorizada para la Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaves. Formulario 1 y 2 e Información Técnica	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	240 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de adopción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficina Técnica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Charmes eqs. Edificio del Colegio de Ingenieros Cónes de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E5. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cella. Los Cellos Av. Del Bombero Km 01. Vía a la Costa. Edificio Gracie-Petrocarreter. 1er Piso. • Holambra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eqs.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cafalra y Calaque Duma equina	No	N/A	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes.
124	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas a la Exportación de Sustancias Mineras No Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras	Servicio orientado al otorgamiento de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas a la exportación de sustancias mineras no metálicas a las personas naturales o jurídicas que sin ser titulares de concesiones mineras, se dedique a estas actividades, así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras, comercializan y/o exportan sustancias mineras metálicas o exportan las no sujeta de áreas ajena a sus concesiones.	Ingresar documentos habilitantes. Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Formulario Único de Contribuyente Declaración juramentada Certificado de cumplimiento tributario Inscripción en el padrón municipal Notar al menos una cuenta en una institución financiera Solicitud de renovación Comprobante de depósito del valor correspondiente por concepto de tarifa administrativa Escritura pública de constitución de compañía Certificado de estado societario y de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías o la institución de control correspondiente Homologación de la persona jurídica extranjera	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	6,5 remuneraciones básicas unificadas	520 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de adopción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficina Técnica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Charmes eqs. Edificio del Colegio de Ingenieros Cónes de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E5. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cella. Los Cellos Av. Del Bombero Km 01. Vía a la Costa. Edificio Gracie-Petrocarreter. 1er Piso. • Holambra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eqs.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cafalra y Calaque Duma equina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Sur. Piso • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Laura Guerrero - Edificio Amara. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Araya - Edificio Araya. Miraflores	No	N/A	Sistema de Gestión Minera http://181.211.37.202/almu/sergime	0	3	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes.

125	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales y a la Exportación de Sustancias Minerales no Medicinales Para Personas Jurídicas	<p>Servicio orientado al otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerías Industriales bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala, cuya superficie cubren las 500 hectáreas mineras, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunarias y de subsección cuyo objeto social:</p> <p>1) Registrar documentos habilitantes. 2) Recepción de la Resolución del permiso provisorio o permiso definitivo. 3) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</p> <p>Formulario de solicitud ingresado a través del Sistema de Gestión Minera Declaración juramentada Domicilio legal en territorio nacional Compromiso de pago de derechos correspondiente debidamente registrado.</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Cinco salarios básicos unificados	460 HORAS	Persona Natural Ecuatoriana. Persona que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera. Persona que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Extranjera. Persona que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chfuentes esq; Edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas; Tena; Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cilla: Los Ceños Av. Del Bombaro km 61; Vía a la Costa Edificio Grace-Peruovero; 1er Piso. • Rohobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.); Edificio Castles, Piso 2, Oficina 208 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6); Av. Paseo de los Callaris y Cachaqui Duma equisq. • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Piso • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja; Av. José Antonio Egiguren y Lauro Cuervo - Edificio Amalia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Muzamne http://www.recursoenergiasob.no-renovables.gub.ec/ 	No	1	2	100%		
126	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales y a la Exportación de Sustancias Minerales no Medicinales Para Personas Naturales	<p>Servicio orientado al otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerías Industriales bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala, cuya superficie cubren las 500 hectáreas mineras, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunarias y de subsección cuyo objeto social:</p> <p>1) Registrar documentos habilitantes. 2) Recepción de la Resolución del permiso provisorio o permiso definitivo. 3) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</p> <p>Registro Único de Contribuyente Declaración juramentada Certificado de cumplimiento tributario Indicar un patrimonio mínimo Indicar al menos una cuenta en una institución financiera Formulario de solicitud del Sistema de Gestión Compromiso de depósito del valor correspondiente por derecho de trámite administrativo.</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	6,5 Remuneraciones básicas unificadas	460 HORAS	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de subsección, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chfuentes esq; Edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas; Tena; Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cilla: Los Ceños Av. Del Bombaro km 61; Vía a la Costa Edificio Grace-Peruovero; 1er Piso. • Rohobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.); Edificio Castles, Piso 2, Oficina 208 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6); Av. Paseo de los Callaris y Cachaqui Duma equisq. • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Piso • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja; Av. José Antonio Egiguren y Lauro Cuervo - Edificio Amalia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Muzamne http://www.recursoenergiasob.no-renovables.gub.ec/ 	No	1	3	100%		
127	Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales y a la Exportación de Sustancias Minerales no Medicinales Para Personas Jurídicas Extranjeras	<p>Servicio orientado al otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerías Industriales bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala, cuya superficie cubren las 500 hectáreas mineras, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunarias y de subsección cuyo objeto social:</p> <p>1) Registrar documentos habilitantes. 2) Recepción de la Resolución del permiso provisorio o permiso definitivo. 3) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</p> <p>Registro Único de Contribuyente Declaración juramentada Certificado de cumplimiento tributario Indicar un patrimonio mínimo Indicar al menos una cuenta en una institución financiera Solicitud de renovación Compromiso de depósito del valor correspondiente por derecho de trámite administrativo Certificado de socios o accionistas y de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías o la institución de control correspondiente Domicilio de la persona jurídica extranjera</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	6,5 remuneraciones básicas unificadas	520 HORAS	Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de subsección, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chfuentes esq; Edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas; Tena; Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cilla: Los Ceños Av. Del Bombaro km 61; Vía a la Costa Edificio Grace-Peruovero; 1er Piso. • Rohobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.); Edificio Castles, Piso 2, Oficina 208 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6); Av. Paseo de los Callaris y Cachaqui Duma equisq. • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Piso • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja; Av. José Antonio Egiguren y Lauro Cuervo - Edificio Amalia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Muzamne http://www.recursoenergiasob.no-renovables.gub.ec/ 	No	N/A	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
128	Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales y a la Exportación de Sustancias Minerales no Medicinales Para Personas Naturales	<p>Servicio orientado para que el Estado directamente o a través de sus controlados otorgue la autorización para aprobar libremente los materiales de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social o pública, con una vigencia y volumen de explotación que se rijan y se establezcan única y exclusivamente por los requerimientos técnicos de producción y el tiempo que dura la ejecución de la obra pública.</p> <p>Las autorizaciones de libre aprovechamiento, están sujetas al cumplimiento de todas las disposiciones de la Ley de Minería, especialmente las de carácter ambiental.</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	460 HORAS	Personas naturales nacionales que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieran una licencia de comercialización, exportación de sustancias mineras medicinales o a la exportación de sustancias Minerales no Medicinales.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chfuentes esq; Edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas; Tena; Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cilla: Los Ceños Av. Del Bombaro km 61; Vía a la Costa Edificio Grace-Peruovero; 1er Piso. • Rohobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.); Edificio Castles, Piso 2, Oficina 208 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6); Av. Paseo de los Callaris y Cachaqui Duma equisq. • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Piso • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja; Av. José Antonio Egiguren y Lauro Cuervo - Edificio Amalia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Muzamne http://www.recursoenergiasob.no-renovables.gub.ec/ 	No	N/A	N/A	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
129	Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales y a la Exportación de Sustancias Minerales no Medicinales Para Personas Jurídicas	<p>Servicio orientado para que el Estado directamente o a través de sus controlados otorgue la autorización para aprobar libremente los materiales de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social o pública, con una vigencia y volumen de explotación que se rijan y se establezcan única y exclusivamente por los requerimientos técnicos de producción y el tiempo que dura la ejecución de la obra pública.</p> <p>Las autorizaciones de libre aprovechamiento, están sujetas al cumplimiento de todas las disposiciones de la Ley de Minería, especialmente las de carácter ambiental.</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	460 HORAS	Personas jurídicas nacionales que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieran una licencia de comercialización, exportación de sustancias mineras medicinales o a la exportación de sustancias Minerales no Medicinales.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chfuentes esq; Edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas; Tena; Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cilla: Los Ceños Av. Del Bombaro km 61; Vía a la Costa Edificio Grace-Peruovero; 1er Piso. • Rohobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.); Edificio Castles, Piso 2, Oficina 208 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6); Av. Paseo de los Callaris y Cachaqui Duma equisq. • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Piso • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja; Av. José Antonio Egiguren y Lauro Cuervo - Edificio Amalia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Muzamne http://www.recursoenergiasob.no-renovables.gub.ec/ 	No	N/A	N/A	0	5	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.

130	Extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Explotación Para Obras Públicas Para Entidades Públicas	Las entidades o instituciones del Estado que, directamente o a través de sus contratistas, sean titulares de una autorización para aprovechar libremente los materiales de explotación para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social de la explotación y la extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación y el tiempo que dura la ejecución de la obra pública. Las autorizaciones de libre aprovechamiento, están sujetas al cumplimiento de todas las disposiciones de la Ley de Minería, especialmente las de carácter ambiental.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Solicitud presentada al Ministerio Sectorial Justificación detallada de la extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación	1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitudes de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	600 Huas	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública: Contratación del Estado II	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 3979000 Coordinación Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Chifuentes s/o; Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Indulstria, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos Av. Del Bombero Km 61 Via a la Costa-Edificio Gracia-Preventador, 1er Piso. • Nobolima: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eca.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Callar y Cachaqui Duma equisina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pao • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Luuro Cuervo - Edificio Amata. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Japaca. Edificio Alimento, Mavavane	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:	Balcón de Servicios Mineros	No	N/A	N/A	11	12	100%	
131	Acumulación de Áreas Mineras	Procedimiento que deben cumplir los titulares mineros que estén interesados en acumular dos o más concesiones colindantes o en adquirir una concesión minera dentro de sus cuencas, con el propósito de facilitar el aprovechamiento histórico y natural de los recursos mineros existentes en ellas.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitudes de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	N/A	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunales y de autogestión, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras (mista o privada, comunitaria y de autogestión, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 3979000 Coordinación Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Chifuentes s/o; Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Indulstria, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos Av. Del Bombero Km 61 Via a la Costa-Edificio Gracia-Preventador, 1er Piso. • Nobolima: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eca.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:	Balcón de Servicios Mineros	No	N/A	N/A	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
132	División Material de una Concesión Minera	Procedimiento que deben cumplir los titulares mineros que estén interesados en acumular dos o más concesiones colindantes o en adquirir una concesión minera dentro de sus cuencas, con el propósito de facilitar el aprovechamiento histórico y natural de los recursos mineros existentes en ellas.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitudes de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	N/A	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunales y de autogestión, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras (mista o privada, comunitaria y de autogestión, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 3979000 Coordinación Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Chifuentes s/o; Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Indulstria, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos Av. Del Bombero Km 61 Via a la Costa-Edificio Gracia-Preventador, 1er Piso. • Nobolima: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eca.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:	Balcón de Servicios Mineros	No	N/A	N/A	0	31	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
133	Calificación Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería	Trámite orientado para atender la solicitud de cambio de régimen a Pequeña Minería de una concesión minera otorgada en esta calificación, en cumplimiento de la normativa legal vigente.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitudes de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	N/A	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunales y de autogestión, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras (mista o privada, comunitaria y de autogestión, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 3979000 Coordinación Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Chifuentes s/o; Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Indulstria, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos Av. Del Bombero Km 61 Via a la Costa-Edificio Gracia-Preventador, 1er Piso. • Nobolima: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eca.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Callar y Cachaqui Duma equisina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pao • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Luuro Cuervo - Edificio Amata. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Japaca. Edificio Alimento, Mavavane	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:	Balcón de Servicios Mineros	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
134	Cesión y Transferencia de Derechos Mineros	Trámite orientado para aprobar la cesión y transferencia de derechos mineros vigentes susceptibles sobre los cuales el titular tiene un derecho personal, que es transferible, y no cuenta con una prohibición expresa dentro del ordenamiento jurídico.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitudes de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	480 Huas	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunales y de autogestión, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras (mista o privada, comunitaria y de autogestión, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 3979000 Coordinación Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Chifuentes s/o; Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Indulstria, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos Av. Del Bombero Km 61 Via a la Costa-Edificio Gracia-Preventador, 1er Piso. • Nobolima: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eca.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Callar y Cachaqui Duma equisina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pao • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Luuro Cuervo - Edificio Amata. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Japaca. Edificio Alimento, Mavavane	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:	Sistema de Gestión Minera: https://sistema.gestionminera.gob.ec/ http://811.211.372/24mmserrapine	Balcón de Servicios Mineros	No	N/A	N/A	16	26	100%
135	Autorización para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos	Trámite orientado para atender la solicitud de la ejecución a consecuencia del contrato de cesión en garantía sujeción, a favor del cedente, o el caso de que el Cedente incumpla con una o más de las obligaciones estipuladas en el contrato.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitudes de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	1136 Huas	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunales y de autogestión, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras (mista o privada, comunitaria y de autogestión, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 3979000 Coordinación Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Chifuentes s/o; Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Indulstria, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos Av. Del Bombero Km 61 Via a la Costa-Edificio Gracia-Preventador, 1er Piso. • Nobolima: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eca.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Callar y Cachaqui Duma equisina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pao • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Luuro Cuervo - Edificio Amata. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Japaca. Edificio Alimento, Mavavane	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:	Balcón de Servicios Mineros	No	N/A	N/A	0	29	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
136	Ejecución de la Cesión en Garantía de Derechos Mineros	Trámite orientado para atender la solicitud de la ejecución a consecuencia del contrato de cesión en garantía sujeción, a favor del cedente, o el caso de que el Cedente incumpla con una o más de las obligaciones estipuladas en el contrato.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitudes de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	280 Huas	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunales y de autogestión, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras (mista o privada, comunitaria y de autogestión, que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 3979000 Coordinación Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Chifuentes s/o; Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Indulstria, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos Av. Del Bombero Km 61 Via a la Costa-Edificio Gracia-Preventador, 1er Piso. • Nobolima: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eca.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Callar y Cachaqui Duma equisina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pao • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Luuro Cuervo - Edificio Amata. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Japaca. Edificio Alimento, Mavavane	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:	Balcón de Servicios Mineros	No	N/A	N/A	0	90	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

117	<p>Renuncia de Derechos Mineros Arrendatarios, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obra Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización</p>	<p>Servicio orientado para atender la solicitud de la emisión a consentimiento del contrato de arrendamiento en garantía, sujeción, a favor del arrendatario, en el caso de que el Cadenario incumpla con una o más de las obligaciones estipuladas en el contrato.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar documentos habilitantes Recepción de la Resolución Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado 	<ol style="list-style-type: none"> Título de la concesión o del permiso Declaración juramentada Certificado conferido por el Registro Minero, del cual se desprenda la vigencia del título de la concesión Documento mediante el cual se acredite la aprobación de la autoridad ambiental Determinación del número de hectáreas mineras materia de la renuncia 	<ol style="list-style-type: none"> Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. Ejecución de la Resolución. 	<p>Lunes a viernes de 09:00 a 17:00</p>	<p>Gratis</p>	<p>600 horas</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales e extranjeras emitas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suquia Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Chaca y Sánchez y Cñuentes esq. Edificio del Colegio de Ingenieros Cuello de Inmaburra - 9to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zamora. Edificio Ex. Consejo de la Intendencia. 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Liberal (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Ceños Av. Del Bombaro Km 01; Vía a la Costa -Edificio Gracie - Petrosuárez. 3er Piso. • Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.). Edificio Costales, Piso 2, Oficina 208 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Colares y Calique Sotma esquina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Sur. Piso • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Lucio Guerrero - Edificio Amada. • Machalí: Oficina Zonal de Minas Machalí: Av. Guayes entre Patumbá y Arizapa. Edificio Alentejo. Miravalle</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Edificio de Servicios Mineros</p>	<p>No</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.</p>
118	<p>Reducción de Permisos de Minería Arrendatarios, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obra Pública</p>	<p>Atender la solicitud de reducción de Permisos de Minería Arrendatarios, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción para Obra Pública vigentes, en cumplimiento de la normativa legal vigente materia legal vigente</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar documentos habilitantes. Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado 	<ol style="list-style-type: none"> Título de la concesión o del permiso Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías Certificado conferido por el Registro Minero, del cual se desprenda la vigencia del título de la concesión. Documento mediante el cual se acredite la aprobación de la autoridad ambiental respecto del área materia de la reducción. Determinación del número de hectáreas mineras materia de la reducción. Determinación de coordenadas UTM, que confirmen el nuevo polígono de concesión minera reducida 	<ol style="list-style-type: none"> Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. Ejecución de la Resolución. 	<p>Lunes a viernes de 09:00 a 17:00</p>	<p>Gratis</p>	<p>600 horas</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Titulares de Permisos de Minería Arrendatarios, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción para Obra Pública Persona Natural Extranjera: Titulares de Permisos de Minería Arrendatarios, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción para Obra Pública</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suquia Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Chaca y Sánchez y Cñuentes esq. Edificio del Colegio de Ingenieros Cuello de Inmaburra - 9to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zamora. Edificio Ex. Consejo de la Intendencia. 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Liberal (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Ceños Av. Del Bombaro Km 01; Vía a la Costa -Edificio Gracie - Petrosuárez. 3er Piso. • Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.). Edificio Costales, Piso 2, Oficina 208 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Colares y Calique Sotma esquina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Sur. Piso • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Lucio Guerrero - Edificio Amada. • Machalí: Oficina Zonal de Minas Machalí: Av. Guayes entre Patumbá y Arizapa. Edificio Alentejo. Miravalle</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Edificio de Servicios Mineros</p>	<p>No</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.</p>

139	Cambio de Fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada, de Concesiones Menores de Mediana Minería y Gran Minería	Atender la solicitud de cambio de Fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada, de concesiones menores de Mediana Minería y Gran Minería, en cumplimiento de la normativa legal vigente	1.- Ingresar documentos habilitantes 2.- Recepción de la Resolución 3.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado	1.- Solicitud dirigida al Ministerio Sectorial	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	656 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Persona que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Persona que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Extranjera: Persona que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chifuentes eq; Edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Cellos Av. Del Bombero Km 01; Vía a la Costa -Edificio Gracie- Petrosuárez, 1er piso. • Holobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 4); Av. Paseo de los Callaris y Calaque Duma esquina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amarcia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga. Edificio Atlántico, Mazanino	No	N/A	N/A	0	6	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes
140	Cambio de Fase de Evaluación Económica del Yacimiento a Exploración, de Concesiones Menores de Mediana y Gran Minería	Atender la solicitud de cambio de Fase de Evaluación Inicial a Exploración Avanzada, de concesiones menores de Mediana Minería y Gran Minería, en cumplimiento de la normativa legal vigente	1.- Ingresar documentos habilitantes 2.- Recepción de la Resolución 3.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado	1.- Solicitud dirigida al Ministerio Sectorial	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	656 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Persona que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Persona que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Extranjera: Persona que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chifuentes eq; Edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Cellos Av. Del Bombero Km 01; Vía a la Costa -Edificio Gracie- Petrosuárez, 1er piso. • Holobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 4); Av. Paseo de los Callaris y Calaque Duma esquina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amarcia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga. Edificio Atlántico, Mazanino	No	N/A	N/A	0	16	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes
141	Ampliación de Evaluación Económica del Yacimiento de Concesiones de Mediana y Gran Minería	Atender a la solicitud de extensión de evaluación económica del yacimiento de Concesiones de Mediana y Gran Minería, en cumplimiento de la normativa legal vigente	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1.- Solicitud al Ministerio Sectorial para la extensión del período de evaluación económica del yacimiento. 2.- Pago de patente anual de conservación	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	656 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Persona que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Persona que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Extranjera: Persona que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chifuentes eq; Edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Cellos Av. Del Bombero Km 01; Vía a la Costa -Edificio Gracie- Petrosuárez, 1er piso. • Holobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 4); Av. Paseo de los Callaris y Calaque Duma esquina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amarcia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga. Edificio Atlántico, Mazanino	No	N/A	N/A	0	5	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes
142	Otorgamiento de Concesiones Menores para Minería Metálica mediante el proceso de Concesionamiento Directo	Trámite para el otorgamiento de concesiones menores, que conforme al artículo 13 de la Ley de Minería, efectúa el Estado por intermedio del Ministerio Sectorial, respecto de áreas de las que disponen, mediante Delegación a empresas estatales, extranjeras o no ecuatorianas, compañías de economía mixta o a consorcios en las que estas tengan participación importante, para lo cual el Estado deberá observar el principio de transparencia en la adjudicación, aplicando las normas contempladas en el artículo 13 de la Ley de Minería y la Ley de Gestión Minera	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2) Recepción de la Resolución del permiso provisional o permiso definitivo. 3) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado. Canales de atención: En línea (Site / Portal web / Aplicación web), Presencial.	1.- Solicitud al Ministerio Sectorial para la extensión del período de evaluación económica del yacimiento. 2.- Pago de patente anual de conservación	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Cinco salarios básicos unificados	480 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Persona que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Persona que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Extranjera: Persona que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chifuentes eq; Edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Cellos Av. Del Bombero Km 01; Vía a la Costa -Edificio Gracie- Petrosuárez, 1er piso. • Holobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 4); Av. Paseo de los Callaris y Calaque Duma esquina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amarcia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga. Edificio Atlántico, Mazanino http://www.incosem.gub.ec/transparencia/	No	http://www.incosem.gub.ec/transparencia/	Sistema de Gestión Minera http://181.211.37.232/rdmnu/serpene	6	6	100%
143	Autorización para construcción de ductos secundarios de hidrocarburos	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criterios en las solicitudes que los usuarios ingresan para la construcción de ductos secundarios	Para el presente trámite el usuario debe realizar el siguiente procedimiento: 1.- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información mínima. 2.- Realizar la documentación de aprobación o negación por parte de la institución	Oficio solicitando construcción, planeación general del proyecto. Actuación Minera del proyecto. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Proyecto detallado por actividad. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ACHN	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1000 + IVA por hitómetro.	1170 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano.	Matriz	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chifuentes eq; Edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Cellos Av. Del Bombero Km 01; Vía a la Costa -Edificio Gracie- Petrosuárez, 1er piso. • Holobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 4); Av. Paseo de los Callaris y Calaque Duma esquina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amarcia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga. Edificio Atlántico, Mazanino http://www.incosem.gub.ec/transparencia/	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes
144	Acumulación de Áreas de Régimen de Minería Artesanal Para la Modificación a Régimen de Pequeña Minería	Los titulares de dos o más permisos vigentes para realizar labores de minería artesanal y de sustento, pendientes a que correspondan a un mismo tipo de material, según de manera libre y voluntaria, para obtener el área facultativa, bajo la modalidad de régimen de pequeña minería.	1.- Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2.- Ingresar documentos habilitantes de manera física. 3.- Recepción de la Resolución 4.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1.- Solicitud presentada al Ministerio Sectorial, generado en el Sistema de Gestión Minera 2.- Declaración juramentada 3.- Comprobante de pago de derecho de trámite administrativo, depositado en la cuenta de la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Certificado convalidado por el Registro Minero del cual se desprenda la vigencia del permiso de minería artesanal. 5.- Actos administrativos previos otorgados por las autoridades competentes - Ministerio del Ambiente. 6.- Actos administrativos previos otorgados por las autoridades competentes - Secretaría del Agua 7.- Certificado del cual se desprenda la vigencia del título	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	460 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunales y de autonomía, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras limitadas o privadas, comunales y de autonomía, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chifuentes eq; Edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Calle Los Cellos Av. Del Bombero Km 01; Vía a la Costa -Edificio Gracie- Petrosuárez, 1er piso. • Holobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 4); Av. Paseo de los Callaris y Calaque Duma esquina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amarcia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga. Edificio Atlántico, Mazanino http://www.incosem.gub.ec/transparencia/	No	http://www.incosem.gub.ec/transparencia/	Sistema de Gestión Minera http://181.211.37.232/rdmnu/serpene	0	1	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes

143	Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Por Personas Naturales	El titular de un permiso vigente para realizar labores de minería artesanal y de susunto opta de manera libre y voluntaria por la modificación de su régimen de minería artesanal a régimen de pequeña minería.	1.- Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minería. 2.- Ingresar documentos habilitantes de minería física. 3.- Recepción de la Resolución. 4.- Inscribir en el Registro Minería en la Agencia de Regulación y Control Minería. 5.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1.- Solicitud presentada al Ministerio Sectorial, generado en el Sistema de Gestión Minería. 2.- Declaración juramentada. 3.- Comprobante de pago de derecho de trámite administrativo, depositado en la cuenta de la Agencia de Regulación y Control Minería. 4.- Certificado conferido por el Registro Minería del cual se desprende la vigencia del permiso de minería artesanal. 5.- Actos administrativos previos otorgados por las autoridades competentes - Ministerio del Ambiente. 6.- Actos administrativos previos otorgados por las autoridades competentes - Secretaría del Agua	1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minería. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Gratis	280 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Personas que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública: Contratistas del Estado	Quito: Av. República del Salvador 3036-64 y Suecia Teléfono: 3970000 Coordinaciones Zonales • Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Daza y Sánchez y Cuarentes esq. Edificio del Colegio de Ingenieros Coche de Imbabura, Azuay • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora. Edificio E. Consejo de la Edificadora, Ser gao • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cda. Los Colinos s/n. Del Bombero s/n 61 Vía a la Costa- Edificio Gracia- Peritoazurro, 1er Piso. • Bolívar: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.), Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Colares y Calleque Doma esquina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Deje de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Luero Guanoera - Edificio Amaviza. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Polhincha y Ancones, Edificio Astoriano, Astoriano	Subsecretarías Zonales de Minería Oficina Técnica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Balón de Servicios Minería	No	http://www.recursosnaturales.gob.ec/ http://www.minec.gob.ec/ http://www.gub.ek/ http://www.minec.gob.ec/ http://www.gub.ek/ http://www.minec.gob.ec/ http://www.gub.ek/	Sistema de Gestión Minería: http://181.211.37.232/admin/serprime	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
146	Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales	Las entidades o instituciones del Estado que, directamente o a través de sus contratistas, sean titulares de una autorización para aprovechar libremente los materiales de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social o pública, obtenga la extensión de la Resolución. Inscribirse en el Registro Minería en la Agencia de Regulación y Control Minería. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minería. Ingresar documentos habilitantes de minería física. Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minería en la Agencia de Regulación y Control Minería. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Solicitud en el formulario generado por el Sistema de Gestión Minería Ejecución del área solicitada a escala 1:50.000 Copia certificada del control de ejecución de la obra para la cual se requiere el libre aprovechamiento	1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minería. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Gratis	460 horas	Usuarios entidades gubernamentales, Contratistas del Estado que requieran una autorización temporal de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas y que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería	Quito: Av. República del Salvador 3036-64 y Suecia Teléfono: 3970000 Coordinaciones Zonales • Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Daza y Sánchez y Cuarentes esq. Edificio del Colegio de Ingenieros Coche de Imbabura, Azuay • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora. Edificio E. Consejo de la Edificadora, Ser gao • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cda. Los Colinos s/n. Del Bombero s/n 61 Vía a la Costa- Edificio Gracia- Peritoazurro, 1er Piso. • Bolívar: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.), Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Colares y Calleque Doma esquina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Deje de Vaca y Sevilla de Oro Ser. Piso. • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Luero Guanoera - Edificio Amaviza. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Polhincha y Ancones, Edificio Astoriano, Astoriano http://www.recursosnaturales.gob.ec/tramiteareaencia/	Subsecretarías Zonales de Minería Oficina Técnica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Balón de Servicios Minería	No	http://www.recursosnaturales.gob.ec/ http://www.minec.gob.ec/ http://www.gub.ek/ http://www.minec.gob.ec/ http://www.gub.ek/ http://www.minec.gob.ec/ http://www.gub.ek/	Sistema de Gestión Minería: http://181.211.37.232/admin/serprime	9	14	100%

147	<p>Obramiento de una concesión minera de pequeña Minería mediante el Procedimiento de Oferta para Personas Jurídicas Nacionales</p> <p>Obramiento de una concesión minera de pequeña Minería mediante el Procedimiento de Oferta para Personas Jurídicas Nacionales</p>	<p>1) Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera.</p> <p>2) Ingresar documentos habilitantes de manera física.</p> <p>3) Recepción de la Resolución.</p> <p>4) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero.</p> <p>5) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</p>	<p>Solicitud formal presentada de conformidad con el ANEXO 1 del Instructivo Formulario de registro en el Sistema de Gestión Minera.</p> <p>Plan de Trabajo e inversiones de conformidad con el ANEXO 2 del Instructivo Carta Compromiso de Inversión de acuerdo con el ANEXO 3 del Instructivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales entendido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.</p> <p>Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador.</p> <p>Acta de constitución de la asociación, debidamente inscrito.</p> <p>Comprobante de pago por Derechos de Trámite Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal.</p> <p>Acta administrativo que aprobó la personalidad jurídica de la asociación, debidamente inscrito.</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes.</p> <p>2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero.</p> <p>3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal.</p> <p>4.- Emisión de la Resolución.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Dos salarios básicos unificados</p>	<p>208 horas</p>	<p>Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería</p> <p>Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <p>• Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Chantres esq. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso</p> <p>• Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Conajayo de la Justiciera, 3er piso</p> <p>• Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Cillo Celibos Av. Del Bombero Km 01: Vía a la Costa Edificio Gracie - Prolongador, 1er piso.</p> <p>• Ibarra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204</p> <p>• Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cañaris y Cajuque Doma esquina</p> <p>• Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo</p> <p>• Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico</p> <p>• Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Luro Guerrero - Edificio Amaluz.</p> <p>• Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Maripano</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Balón de Servicios Mineros</p>	<p>http://181.211.137.232/adm/sergime</p>	<p>0</p>	<p>2</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.</p>	
148	<p>Obramiento de una concesión minera de pequeña Minería mediante el Procedimiento de Oferta para Personas Nacionales</p>	<p>1) Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera.</p> <p>2) Ingresar documentos habilitantes de manera física.</p> <p>3) Recepción de la Resolución.</p> <p>4) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero.</p> <p>5) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</p>	<p>Solicitud formal presentada de conformidad con el ANEXO 1 del Instructivo Formulario de registro en el Sistema de Gestión Minera.</p> <p>Plan de Trabajo e inversiones de conformidad con el ANEXO 2 del Instructivo Carta Compromiso de Inversión de acuerdo con el ANEXO 3 del Instructivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales entendido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.</p> <p>Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador.</p> <p>Acta de constitución de la asociación o su compañía o copia certificada.</p> <p>Declaración juramentada otorgada ante Notario Público.</p> <p>Comprobante de pago por Derechos de Trámite</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes.</p> <p>2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero.</p> <p>3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal.</p> <p>4.- Emisión de la Resolución.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Dos salarios básicos unificados</p>	<p>312 horas</p>	<p>Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería</p> <p>Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <p>• Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Chantres esq. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso</p> <p>• Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Conajayo de la Justiciera, 3er piso</p> <p>• Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Cillo Celibos Av. Del Bombero Km 01: Vía a la Costa Edificio Gracie - Prolongador, 1er piso.</p> <p>• Ibarra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204</p> <p>• Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cañaris y Cajuque Doma esquina</p> <p>• Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo</p> <p>• Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico</p> <p>• Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Luro Guerrero - Edificio Amaluz.</p> <p>• Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Maripano</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Balón de Servicios Mineros</p>	<p>http://181.211.137.232/adm/sergime</p>	<p>0</p>	<p>76</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.</p>	
149	<p>Obramiento de Concesiones Minera Médica bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería mediante el Procedimiento de Peticion para Personas Jurídicas Extranjeras</p>	<p>1) Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera.</p> <p>2) Ingresar documentos habilitantes de manera física.</p> <p>3) Recepción de la Resolución.</p> <p>4) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero.</p> <p>5) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</p>	<p>Solicitud formal presentada de conformidad con el ANEXO 1 del Instructivo Formulario de registro en el Sistema de Gestión Minera.</p> <p>Plan de Trabajo e inversiones de conformidad con el ANEXO 2 del Instructivo Carta Compromiso de Inversión de acuerdo con el ANEXO 3 del Instructivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales entendido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.</p> <p>Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador.</p> <p>Comprobante de pago por Derechos de Trámite Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal.</p> <p>Acta de constitución de la asociación o su compañía o copia certificada.</p> <p>Declaración juramentada otorgada ante Notario Público.</p> <p>Comprobante de pago por Derechos de Trámite</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes.</p> <p>2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero.</p> <p>3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal.</p> <p>4.- Emisión de la Resolución.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Dos salarios básicos unificados</p>	<p>208 horas</p>	<p>Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería</p> <p>Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <p>• Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Chantres esq. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso</p> <p>• Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Conajayo de la Justiciera, 3er piso</p> <p>• Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Cillo Celibos Av. Del Bombero Km 01: Vía a la Costa Edificio Gracie - Prolongador, 1er piso.</p> <p>• Ibarra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204</p> <p>• Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cañaris y Cajuque Doma esquina</p> <p>• Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo</p> <p>• Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico</p> <p>• Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Luro Guerrero - Edificio Amaluz.</p> <p>• Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Maripano</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Balón de Servicios Mineros</p>	<p>http://181.211.137.232/adm/sergime</p>	<p>0</p>	<p>2</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.</p>	
150	<p>Obramiento de una concesión minera de pequeña Minería mediante el Procedimiento de Peticion para Personas Nacionales</p>	<p>1) Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera.</p> <p>2) Ingresar documentos habilitantes de manera física.</p> <p>3) Recepción de la Resolución.</p> <p>4) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero.</p> <p>5) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</p>	<p>Solicitud formal presentada de conformidad con el ANEXO 1 del Instructivo Formulario de registro en el Sistema de Gestión Minera.</p> <p>Plan de Trabajo e inversiones de conformidad con el ANEXO 2 del Instructivo Carta Compromiso de Inversión de acuerdo con el ANEXO 3 del Instructivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales entendido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.</p> <p>Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador.</p> <p>Comprobante de pago por Derechos de Trámite Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal.</p> <p>Acta de constitución de la asociación o su compañía o copia certificada.</p> <p>Declaración juramentada otorgada ante Notario Público.</p> <p>Comprobante de pago por Derechos de Trámite</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes.</p> <p>2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero.</p> <p>3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal.</p> <p>4.- Emisión de la Resolución.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Dos salarios básicos unificados</p>	<p>312 horas</p>	<p>Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería</p> <p>Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <p>• Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Chantres esq. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso</p> <p>• Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Conajayo de la Justiciera, 3er piso</p> <p>• Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Cillo Celibos Av. Del Bombero Km 01: Vía a la Costa Edificio Gracie - Prolongador, 1er piso.</p> <p>• Ibarra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204</p> <p>• Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cañaris y Cajuque Doma esquina</p> <p>• Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo</p> <p>• Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico</p> <p>• Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Luro Guerrero - Edificio Amaluz.</p> <p>• Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Maripano</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Balón de Servicios Mineros</p>	<p>http://181.211.137.232/adm/sergime</p>	<p>0</p>	<p>5</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.</p>	
151	<p>Obramiento de Concesiones Minera Médica bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería mediante el Procedimiento de Peticion para Personas Nacionales</p>	<p>1) Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera.</p> <p>2) Ingresar documentos habilitantes de manera física.</p> <p>3) Recepción de la Resolución.</p> <p>4) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero.</p> <p>5) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</p>	<p>Solicitud formal presentada de conformidad con el ANEXO 1 del Instructivo Formulario de registro en el Sistema de Gestión Minera.</p> <p>Plan de Trabajo e inversiones de conformidad con el ANEXO 2 del Instructivo Carta Compromiso de Inversión de acuerdo con el ANEXO 3 del Instructivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales entendido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.</p> <p>Certificado de Cumplimiento de obligaciones y existencia legal.</p> <p>Acta administrativo que aprobó la personalidad jurídica de la asociación, debidamente inscrito.</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes.</p> <p>2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero.</p> <p>3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal.</p> <p>4.- Emisión de la Resolución.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Dos salarios básicos unificados</p>	<p>312 horas</p>	<p>Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería</p> <p>Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <p>• Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Chantres esq. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso</p> <p>• Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Conajayo de la Justiciera, 3er piso</p> <p>• Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Cillo Celibos Av. Del Bombero Km 01: Vía a la Costa Edificio Gracie - Prolongador, 1er piso.</p> <p>• Ibarra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204</p> <p>• Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cañaris y Cajuque Doma esquina</p> <p>• Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo</p> <p>• Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico</p> <p>• Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Luro Guerrero - Edificio Amaluz.</p> <p>• Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Maripano</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Balón de Servicios Mineros</p>	<p>http://181.211.137.232/adm/sergime</p>	<p>0</p>	<p>5</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.</p>	
152	<p>Parte de inversionistas interesados para el acceso a la información de aspectos legales, socio-ambientales, técnicos y económicos de bloque de interés para analizar la viabilidad de invertir en actividades hidrocarburíferas.</p>	<p>1.- Solicitar mediante oficina o carta la información que se desea.</p> <p>2.- Presentar los requisitos correspondientes a cada trámite.</p> <p>3.- Mantener una comunicación constante con la institución para brindar actualizaciones sobre aspectos técnicos de los requisitos recibidos.</p>	<p>Oficio dirigido a la máxima autoridad solicitando información de bloque(s) de interés (suplenido la) (Fecha y hora(s) de atención en la Sala de Datos (Data Room)).</p> <p>Hoja de Asistencia a la Sala de Datos (Data Room) firmada por los involucrados.</p> <p>En caso de tener una Ronda de la Licitación vigente de bloque(s) de interés el interesado deberá adquirir el paquete de datos (Data pack) de bloque(s) de interés.</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes.</p> <p>2.- Presentar los requisitos correspondientes a cada trámite.</p> <p>3.- Mantener una comunicación constante con inversionistas para brindar actualizaciones sobre aspectos técnicos de los requisitos recibidos.</p> <p>4.- Comprobado de la recepción de validación de la sala de datos con la fecha y lugar a especificar.</p> <p>5.- Enviar la presentación</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>0</p>	<p>240 horas</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Inversionistas nacionales</p> <p>Persona Natural Extranjera: Inversionistas extranjeros</p> <p>Personas Jurídicas Públicas: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.</p> <p>Personas Jurídicas Privadas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburíferas.</p>	<p>Matriz</p>	<p>Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.recursosenergiga.gov.ec/transparencia/</p>	<p>Ventanilla</p>	<p>No</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>35</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.</p>

153	Parte de operadores, universidades, compañías privadas o estatales para acceso a la información técnica de bloques de área para realizar estudios de exploración y producción hidrocarbúrfica	Las operadoras, universidades, investigadores, compañías privadas o estatales solicitan a la máxima autoridad por medio de un oficio la solicitud de entrega de información y datos sobre los bloques de interés.	1. Solicitar mediante oficio o carta la información y/o datos requerida. 2. Presentar los requisitos correspondientes al trámite. 3. Comunicado de la aprobación a la entrega de información/requerida.	Oficio dirigido a la máxima autoridad solicitando información y/o datos de bloques de interés o área de reservas, mencionando el objetivo de su uso.	1. Mantener mediante oficio o carta la organización de la sala de datos. 2. Presentar los requisitos correspondientes a cada trámite. 3. Mantener una comunicación constante con inversionistas para brindar información sobre sus aspectos técnicos de los requisitos recibidos. 4. Comunicado de la aceptación de realización de la sala de datos con la fecha y lugar a ejecutarse. 5. Enviar la presentación	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en la Planta Central del Ministerio, ubicada en la Avenida República del Salvador y Sucre	0	240 horas		Persona Natural Ecuatoriana: Investigadores, estudiantes Persona Natural Extranjera: Investigadores, estudiantes Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúrficas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúrficas.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	57	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
154	Aprobación de perforación de pozos de re-entry	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúrficas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener un oficio de solicitud de entrega de información y datos sobre las colchoneras de perforación de pozos y re-entry	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica y económica del pozo a perforar. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación por parte de la institución.	Oficio solicitando aprobación, formulario de solicitud de perforación Columna estratigráfica generalizada Diagrama esquemático del pozo Datos del fondo para pozos direccionales y horizontales Gráficos de la sección vertical y en planta Datos de Survey y antizolaciones Diagrama de perforación tiempo vs profundidad Comprobante de pago (Comprobante de pago a la ARCH)	1. Ingresar tramite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar tramite desde la misma autoridad hacia el organismo correspondiente. 3. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener informaciones sobre aspectos técnicos de la información requerida. 4. Elaborar informe técnico 5. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en la Planta Central del Ministerio, ubicada en la Avenida República del Salvador y Sucre	\$6,000,000 + IVA	120 horas		Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúrficas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúrficas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	N/A	1	3	100%
155	Aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la autorización de perforación.	1. Solicitar debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. Realizar tramite desde la misma autoridad hacia el organismo correspondiente.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo re entry Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar	1. Ingresar tramite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar tramite desde la misma autoridad hacia el organismo correspondiente. 3. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener informaciones sobre aspectos técnicos de la información requerida. 4. Elaborar informe técnico 5. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en la Planta Central del Ministerio, ubicada en la Avenida República del Salvador y Sucre	\$6,000,000 + IVA			Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúrficas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúrficas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	3	0	100%
156	Aprobación de programas alternos de cambio de diseño de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	1. Solicitar debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. Realizar tramite desde la misma autoridad hacia el organismo correspondiente.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización	1. Ingresar tramite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar tramite desde la misma autoridad hacia el organismo correspondiente. 3. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener informaciones sobre aspectos técnicos de la información requerida. 4. Elaborar informe técnico 5. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en la Planta Central del Ministerio, ubicada en la Avenida República del Salvador y Sucre	\$7,200,000	900		Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
157	Aprobación de programas alternos de perforación	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos	Procedimiento en línea.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo re entry	1. Ingresar tramite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar tramite desde la misma autoridad hacia el organismo correspondiente. 3. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener informaciones sobre aspectos técnicos de la información requerida. 4. Elaborar informe técnico 5. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en la Planta Central del Ministerio, ubicada en la Avenida República del Salvador y Sucre	\$6,000			Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúrficas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúrficas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
158	Aprobación de programas alternos de profundización	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	1. Solicitar debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. Realizar tramite desde la misma autoridad hacia el organismo correspondiente.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radiactivo como pascales, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico EN LÍNEA Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radiactivo como pascales, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico	1. Ingresar tramite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar tramite desde la misma autoridad hacia el organismo correspondiente. 3. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener informaciones sobre aspectos técnicos de la información requerida. 4. Elaborar informe técnico 5. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en la Planta Central del Ministerio, ubicada en la Avenida República del Salvador y Sucre	\$3,500,000	900		Empresas que realizan actividades hidrocarbúrficas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúrficas. Empresa Privada que realiza actividades hidrocarbúrficas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
159	Aprobación de programas alternos de side track	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	1. Solicitar debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. Realizar tramite desde la misma autoridad hacia el organismo correspondiente.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radiactivo como pascales, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico EN LÍNEA Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radiactivo como pascales, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico	1. Ingresar tramite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar tramite desde la misma autoridad hacia el organismo correspondiente. 3. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener informaciones sobre aspectos técnicos de la información requerida. 4. Elaborar informe técnico 5. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en la Planta Central del Ministerio, ubicada en la Avenida República del Salvador y Sucre				Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúrficas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúrficas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
160	Aprobación de Reclassificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la autorización de subsistemas de Reclassificación de Pozos. El cambio de un yacimiento que ya no es económicamente rentable debido a su baja producción a un yacimiento que produce un yacimiento técnico, muestra buenos resultados para que se produzca el incremento de producción en el mismo pozo en el Campo.	1. Solicitar debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. Realizar tramite desde la misma autoridad hacia el organismo correspondiente.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Informe Técnico para Reclassificación de Pozos con sus Justificativos. Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente EN LÍNEA Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radiactivo como pascales, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico	1. Ingresar tramite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar tramite desde la misma autoridad hacia el organismo correspondiente. 3. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener informaciones sobre aspectos técnicos de la información requerida. 4. Elaborar informe técnico 5. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en la Planta Central del Ministerio, ubicada en la Avenida República del Salvador y Sucre	0	1800		Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúrficas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúrficas. Empresa Privada que realiza actividades hidrocarbúrficas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	1	0	100%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) "NO APLICA", debido a que la (nombre de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 01/11/2019
 PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Mensual
 UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (I): DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (I): TITULO EJECUTIVO
 CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: info@necursoyenergia.gob.ec
 NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: 02 3976000 EXT. 1118

NOTA: En el caso de que la entidad no utilice el PTC, deberá colocar una nota aclaratoria como se indica en el ejemplo. Si la entidad dispone del PTC deberá realizar un enlace para que se dirija al mismo.
 Se requiere a las entidades que las marcas (I1) y (I2) están directamente relacionadas, por lo que para el primer servicio, siempre deberá enlazarse a la matriz del literal (I2) que es la solicitud de acceso a la información pública. En las matrices de los literales (I1) deberán contar el mismo número de servicios manteniendo el orden respectivo.